Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

ÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 14 de octubre de 1959 — Número 19.06?

DONACIONES

Autorízase la transferencia de un terreno con carácter de donación a la Municipalidad de La Matanza con destino a la construcción de un cementerio.

LEY Nº 14.838

ancionada el 23 de septiembre de 1959.
Promulgada el 6 de octubre de 1959.

OR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir con carácter de donación a la Municipalidad de La Matanza (provincia de Buenos Aires) con destino a la construcción de un cementerio, la fracción de terreno demarcada en el croquis obrante a fojas 3 del Expediente agregado número 44.456|56 de las siguientes características:

Ubicación. — Provincia de Buenos Aires, partido de La Matanza, barrio General Belgrano, circunscripción VII, Sección ..., parcela 1.225.

Linderos. — Al Noreste con calle Pedro León Gallo; al Noroeste con los lotes ? y 73 (parcelas 1.224 y 1.225), al Sur con Vías del Ferrocarril General Belgrano.

Extensión. — 38 hectáreas, 06 áreas ... centiáreas, libre de calles y ferrocarriles.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

M. GUIDO — E. M. ZANNI
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver.

Registrada bajo el Nº 14.838

Buenos Aires, 6 de octubre de 1959.

OR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alfredo R. Vítolo. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 12.543.

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

PRESUPUESTO. — Incorpórase una suma.

DECRETO Nº 11.749. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Finanzas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10º de la Ley 14.794 derogó el inciso c) del artículo 13 del Decreto-Ley Nº 13.129 —Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina— por el cual se facultaba a su Directorio a aprobar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos; Que el primero de esos artículos dispone que, para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de contabilidad, el Poder Ejecutivo previa su aprobación incorporará al presupuesto general de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1958, los presupuestos administrativos de las respectivas entidades descentralizadas; Que en virtud de formar parte el Banco de la Nación Argentina del grupo de organismos descentralizados cuyos gastos se financian con recursos propios, debe dar cumplimiento a dichas disposiciones; Que la inclusión del presupuesto del Banco de la Nación Argentina correspondiente al ejercicio 1958/59 constituye una medida de ordenamiento exigida por la actual estructura legal del Presupuesto General de la Nación; Que el costo resultante será atendido con los recursos del organismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección ... Título I - Servicios - Sector 2, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958/59, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Finanzas (Nº 53) el presupuesto del Banco de la Nación Argentina el cual asciende a la suma de m$n. 1.483.093.000.— (mil cuatrocientos ochenta y tres millones noventa y tres mil pesos moneda nacional) conforme al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 2ª, Título I - Inversiones ... gaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958/59, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Finanzas (Nº 53) el presupuesto del Banco de la Nación Argentina, el cual asciende a la suma de m$n. 91.600.000.— (noventa y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional) conforme al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1958/59, del Banco de la Nación Argentina, en los importes que se indican a continuación

2) Servicios.	m$n.
Inciso 7 - Gastos en personal	1.698.692.000
A deducir:	
Economías	—110.000.000
2/12 de afectación a fin de ajustar las autorizaciones al período del ejercicio financiero, artículo 1º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56) ..	—283.000.000
Sub-total	1.305.692.000
Inciso 9 - Otros gastos ..	212.881.000
A deducir:	
2/12 de afectación a fin de ajustar las autorizaciones al período del ejercicio financiero, artículo 1º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56) ..	—35.480.000
Sub-Total	177.401.000
Total	1.483.093.000

4) Inversiones:	
Inciso 9 - Otros Gastos ...	109.920.000
A deducir:	
2/12 de afectación a fin de ajustar las autorizaciones al período del ejercicio financiero, artículo 1º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56) ..	—18.320.000
Total	91.600.000
Totales Generales	1.574.693.000

Art. 4º — Fíjase en la suma de m$n. 1.574.693.000.— (mil quinientos setenta y cuatro millones seiscientos noventa y tres mil pesos moneda nacional) el cálculo de recursos afectados a la financiación de las secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sectores 2 y 4 - 5 - 200) del Banco de la Nación Argentina para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1959.

Art. 5º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Banco de la Nación Argentina para:

a) Cargar al presupuesto que se aprueba por el presente decreto las imputaciones registradas por el Banco de la Nación Argentina en el presupuesto aprobado por Resolución del Directorio de dicho Banco de fecha 30 de diciembre de 1958, que queda sin efecto;

b) Cargar al crédito disponible del presupuesto de los Incisos 7º - Gastos en Personal - o Inciso 9º —Otros Gastos—, el importe correspondiente a los cargos y/o partidas de gastos que han sido suprimidos por el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein

Secretaría de Marina

NAVEGACION Y PUERTOS

SERVICIO DE PRACTICAJE. — **Modifícase el inc. a) del artículo 2º de un Reglamento.**

DECRETO Nº 12.511 — Bs. As., 5|10|59.

VISTO el presente Expediente X. D. P. N. 7a Nº 883|59, atento lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima), y CONSIDERANDO: Que el inciso a) del Artículo 2º del Reglamento del Servicio de Practicaje (Decreto Nº 12.364|957) establece excepción para tomar Prácticos en Zonas de practicajes obligatorios a "los buques argentinos dedicados única y exclusivamente a la navegación fluvial o portuaria" sin fijación de límite relacionado con su coeficiente fiscal y|o calado; Que el espíritu de dicha parte dispositiva ha sido el de favorecer a las embarcaciones del cabotaje que por sus características y calado menor le permitan navegar eludiendo canales; Que al no hallarse establecido un límite en tal sentido se permite hacer uso de esa franquicia a buques de navegación ultramarina afectados transitoriamente a navegaciones entre cabos, con los riesgos emergentes por la falta del práctico idóneo; Que por razones de seguridad de la navegación se hace necesaria la revisión del apartado de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el inciso a) del Artículo 2º del Reglamento del Servicio de Practicaje (Decreto Nº 12.364|57), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"a) Los buques argentinos dedicados única y exclusivamente a la navegación fluvial o portuaria, cuyo coeficiente fiscal no sea superior a 20 unidades y|o con calados de hasta 18 pies".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

CONSULADOS. — **Modifícase y confírmanse jurisdicciones en Lima y Arequipa (Perú).**

DECRETO Nº 12.442. — Bs. As., 5|10|59

ATENTO a razones del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la actual jurisdicción del Consulado General de segunda clase de la República en Lima (Perú), en la siguiente forma: con jurisdicción sobre los Departamentos de Lima, Ica, Huancavelica, Junín, Pasco, Huanuco, Ancash, Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Piura, Tumbes, San Martín, Loreto, Amazonas y sobre la Oficina Consular en Arequipa.

Art. 2º — Confírmase la actual jurisdicción del Consulado de tercera clase en Arequipa (Perú), sobre los Departamentos de: Arequipa, Moquegua, Tacna, Ayacucho, Apurímac, Cuzco, Madre de Dios y Puno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Confírmase la misión del representante en el XII Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional.

DECRETO Nº 12.579. — Bs. As., 7|10|59.

VISTO: Que entre el 16 de junio y el 15 de julio de 1959 se realizó en San Diego, California (Estados Unidos de América) el XII Período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Aeronáutica, el Gobierno argentino estuvo representado en dicha Conferencia por el Pc. 3 Hugo Roque Settis,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la misión encomendada al Pc. 3 Hugo Roque Settis (Clase 1906, M. I. 0.308.310, D. M. 3) de representar a la República en el XII Período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín

Secretaría de Hacienda

PODER EJECUTIVO

VETO. — **Devuélvese al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de Ley Nº 14.836.**

DECRETO Nº 12.441. — Bs. As., 5|10|59.

POR CUANTO: El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación han sancionado bajo el Nº 14.836 el proyecto de ley que dispone entregar a las provincias que lo solicitan las cantidades necesarias para cubrir el gasto demandado por la equiparación de los sueldos de sus docentes con los nacionales. Por los fundamentos de que da cuenta el Mensaje que se remite en la fecha al H. Congreso de la Nación y en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 72 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Devuélvase al H. Congreso de la Nación el proyecto de ley sancionado bajo el Nº 14.836, con las objeciones contenidas en el Mensaje del día de la fecha.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
Guillermo W. Klein

Secretaría del Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Administrador General.

DECRETO Nº 12.431. — Bs. As., 5|10|59.

VISTO que la Administración General de Autorrutas Argentinas se encuentra vacante por renuncia de su titular; Considerando que es necesario designar al funcionario que habrá de ejercer la Administración General de la misma; Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 16.390|57, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de Autorrutas Argentinas integrante de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) al Ingeniero don Julio César Solla (Cl. 1920, D. M. 1, M. 1.661.524, C. I. 274.214, Prov. Mendoza), con imputación al presupuesto de dicho organismo.

Art. 2º — La designación a que se refiere el artículo anterior lo es sin perjuicio del desempeño en el cargo de Director Nacional de Ferrocarriles en la Secretaría de Transporte, para el que fué designado por Decreto Nº 7.441, de fecha 17 de junio de 1959 y con la retención del cargo de que es titular en la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior e interino de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello. — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo.



Ministerio de Educación y Justicia

PRESUPUESTO

Reestructúrase y ordénase.

DECRETO Nº 9.500 Buenos Aires, 7 de agosto de 1959.

VISTO la necesidad de proceder a la modificación de los créditos del presupuesto para el ejercicio de 1958/59 - del Anexo Nº 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - A) erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 y Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I - Inversiones (Sector 4), A) erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3; y CONSIDERANDO: Que tal medida resulta de imperiosa necesidad a efectos de prever en el referido presupuesto los créditos imprescindibles para la atención de la promoción y crecimiento vegetativo del alumnado de la enseñanza media, superior, técnica y artística, lo que obliga a la creación de nuevas divisiones o cursos, cargos y horas de cátedra; Que, asimismo, el Ministerio de Educación y Justicia ha comprobado la imperiosa necesidad de crear u oficializar diversos establecimientos de enseñanza secundaria en el interior de la República, lo que permitirá asegurar la ubicación de la población estudiantil, cuya vocación no se verá limitada o anulada por razones de capacidad o distancia de sus lugares de residencia; Que, en consecuencia, corresponde arbitrar también los créditos respectivos, que permitan la creación de esos establecimientos de enseñanza; Que, además, es menester efectuar las transformaciones de cargos que origina el cumplimiento del Decreto número 9.811/47, reglamentario de la Ley número 12.914, relacionado con el cambio de categoría de los establecimientos de enseñanza; Que, por otra parte, es preciso cumplir en el aspecto presupuestario las disposiciones de las varias leyes sancionadas por el H. Congreso de la Nación, por las cuales se han creado diversos establecimientos de enseñanza, a raíz de numerosos pedidos de instituciones populares, que han hecho presente su preocupación por los problemas que plantea el creciente interés de los jóvenes por seguir estudios que les permitan capacitarse en concordancia con la evolución del país y las exigencias de la vida moderna; Que es necesario igualmente incorporar al presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia los créditos indispensables para el cumplimiento de los Decretos números 4.631 y 4.632 de fecha 22 de abril ppdo., por los que se aprueban las normas complementarias relativas al salario familiar y la bonificación por antigüedad a que se refieren los puntos 26º y 52º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto número 9.530/58; Que también corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto número 8.624 de fecha 28 de octubre de 1958, en el sentido de adecuar los créditos incorporados por dicho decreto, para el estricto cumplimiento de la Ley número 14.473, sobre todo en atención al estado actual de las posibilidades del Tesoro Nacional y teniendo en cuenta la política del Poder Ejecutivo tendiente a reducir los gastos públicos, que aconsejan atender mediante el sistema de compensación de partidas las mayores necesidades crediticias resultantes de las precedentes consideraciones, utilizando los sobrantes de inversión de otras partidas de su presupuesto; Que para este procedimiento resulte factible, paralelamente debe eximirse al Ministerio de Educación y Justicia del cumplimiento de las afectaciones dispuestas por Decreto número 9.769/58, en igual medida a la que se reducen sus créditos, ya que al rebajarse este importe de partidas en las que constituía un sobrante de inversión y pasar a otras en las que será efectivamente utilizado, reduce en igual cantidad la posibilidad de cumplir con el monto total de las afectaciones dispuestas por el aludido Decreto número 9.769/58; Que como consecuencia del motivo enunciado precedentemente, resulta más práctico y racional determinar las economías que deberá lograr el mencionado Ministerio en el corriente ejercicio fijando una economía global de inversión en su presupuesto, en sustitución de las afectaciones de créditos dispuestas por el Decreto número 9.769/58; Que, al margen de todas las necesidades enumeradas anteriormente, resulta indispensable efectuar diversas compensaciones de partidas en el presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia, con el objeto de reforzar algunas partidas insuficientes, mediante la correlativa rebaja de otras que cuentan con sobrantes de inversión, adecuándolas así a las reales exigencias de los servicios de acuerdo a la marcha de la ejecución presupuestaria; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y de conformidad con las autorizaciones conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto - Ley número 16.990/57, modificados por el artículo 1º del Decreto número 4.631 de fecha 22 de abril de 1959, y por el artículo 3º de la Ley número 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase de conformidad con los resúmenes y planillas anexas al presente artículo, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958/59 correspondiente al Anexo Ministerio de Educación y Justicia - Nº 28, Secciones 1ª y 2ª - Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Título I - Servicios y Título I - Inversiones (Sectores 2 y 4), con exclusión de los Items 362 - Dirección Nacional de Institutos Penales, 533 - Subsecretaría de Justicia y Dependencias, 553 - Consejo Nacional de Educación (Consejo, Dependencias y Establecimientos) y 556 - Consejo Nacional de Educación (Suplencias, Suplementos y Bonificaciones Varias), cuyos presupuestos se mantienen vigentes.

Art. 2º — Fíjase para los presupuestos reestructurales y ordenados por el artículo 1º, una economía de inversión total de quinientos dos millones veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 502.020.000), de los cuales corresponden a: Sector 2 - Servicios, cuatrocientos noventa millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 490.220.000) y Sector 4 - Inversiones, once millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 11.800.000).

Dicha economía sustituye la afectación de créditos dispuesta por el Decreto número 9.769/58 para los Sectores 2 - Servicios y 4 - Inversiones y, en consecuencia, los créditos reestructurales y ordenados por el artículo 1º, no soportarán afectación alguna por aplicación del referido decreto.

Art. 3º — Créanse, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, los establecimientos de enseñanza que seguidamente se detallan y a los que se asignan para el ejercicio de 1958/59, los presupuestos que se determinan en planillas anexas al presente artículo.

Colegio Nacional Vespertino de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires).
Colegio Nacional de Carmen de Areco (Buenos Aires).
Colegio Nacional de General Lamadrid (Buenos Aires).
Colegio Nacional de General Paz (Buenos Aires).
Colegio Nacional Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).
Colegio Nacional de Laprida (Buenos Aires).
Colegio Nacional de Marcos Paz (Buenos Aires).
Colegio Nacional de Monte (Buenos Aires).
Colegio Nacional Anexo de San Vicente (Buenos Aires).
Colegio Nacional de Vedia (Buenos Aires).
Colegio Nacional de Almafuerte (Córdoba).
Colegio Nacional de Marcos Juárez (Córdoba).
Colegio Nacional de Charata (Chaco).
Colegio Nacional de Basavilbaso (Entre Ríos).
Colegio Nacional de Urdinarrain (Entre Ríos).
Colegio Nacional de Villa Elisa (Entre Ríos).
Colegio Nacional de Villa Larroque (Entre Ríos).
Colegio Nacional de General Acha (La Pampa).
Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe).
Escuela Nacional Normal de Cañuelas (Buenos Aires).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires).
Escuela Nacional Normal de Carlos Tejedor (Buenos Aires).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires).
Escuela Nacional Normal de Maipú (Buenos Aires).
Escuela Nacional Normal de Salto (Buenos Aires).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Almafuerte (Córdoba).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Marcos Juárez (Córdoba).
Escuela Nacional Normal de General Paz (Corrientes).
Escuela Nacional Normal de Quitilipi (Chaco).
Escuela Nacional Normal de San José de Feliciano (Entre Ríos).
Escuela Nacional Normal de Libertador General San Martín (Jujuy).
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Metán (Salta).
Escuela Nacional Normal de Alcorta (Santa Fe).
Escuela Nacional Normal de Villa Alberdi (Tucumán).
Escuela Normal Regional de Tinogasta (Catamarca).
Escuela Nacional de Comercio de Alberti (Buenos Aires).
Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Cañuelas (Buenos Aires).
Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires).
Escuela Nacional de Comercio de Lanús (Buenos Aires).
Escuela Nacional de Comercio de Luján (Buenos Aires).
Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Rojas (Buenos Aires).
Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Salto (Buenos Aires).
Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Almafuerte (Córdoba).
Escuela Nacional de Comercio de Marcos Juárez (Córdoba).
Escuela Nacional de Comercio de Chajarí (Entre Ríos).
Sección Comercial Nocturna Anexa a la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos).
Escuela Nacional de Comercio de Las Catitas (Mendoza).
Escuela Nacional de Comercio de Firmat (Santa Fe).
Escuela Nacional de Comercio de Río Hondo (Santiago del Estero).

Art. 4º — Fíjanse para el ejercicio de 1958/59 los presupuestos que en planillas anexas a este artículo se consignan, para los siguientes establecimientos de enseñanza creados por los Decretos y Leyes que en cada caso se mencionan:

ESTABLECIMIENTO	Decreto Nº	Ley Nº
Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires)		14.530
Colegio Nacional de General Villegas (Buenos Aires)		14.525
Colegio Nacional de Juárez (Buenos Aires)		14.524
Colegio Nacional de Monte Grande (Buenos Aires)		14.529
Colegio Nacional de San Antonio de Areco (Buenos Aires)		14.527
Colegio Nacional de Tigre (Buenos Aires)		14.538
Colegio Nacional de Villa Regina (Río Negro)	3.492/58	
Colegio Nacional de Arebal (Santa Fe)		14.760
Colegio Nacional de Armstrong (Santa Fe)		14.760
Colegio Nacional de Jobson (Vera-Santa Fe)		14.537
Colegio Nacional de San Genaro (Santa Fe)		14.760
Colegio Nacional de San Gregorio (Santa Fe)		14.760
Escuela Nacional Normal de Rojas (Buenos Aires)		14.592
Escuela Nacional Normal de La Cruz (Corrientes)		14.494
Ciclo de Magisterio de la Escuela Normal de Colón (Entre Ríos)		14.533
Escuela Nacional Normal de Viale (Entre Ríos)		14.532
Escuela Nacional Normal de La Quiaca (Jujuy)		14.732
Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Armstrong (Santa Fe)		14.760
Escuela Nacional Normal de Simoca (Tucumán)		14.535
Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires)		14.528
Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires)		14.530
Escuela Nacional de Comercio de Monte Grande (Buenos Aires)		14.529
Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires)		14.531
Escuela Nacional de Comercio de Santo Tomé (Santa Fe)		14.523
Instituto Nacional del Profesorado Secundario "Domingo F. Sarmiento" de San Juan		14.589
Escuela Nacional de Comercio de Armstrong (Santa Fe)		14.760
Escuela Nacional de Comercio de Chañar Ladeado (Santa Fe)		14.760
Escuela Nacional de Comercio de San Justo (Santa Fe)		14.615
Escuela Industrial de la Nación de Chascomús (Buenos Aires)	3.461/59	
Escuela Nacional de Bellas Artes de Azul (Buenos Aires)	5.946/59	
Instituto Experimental del Niño Mogólico de la Capital	7.590/59	

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a organizar los nuevos establecimientos educacionales a que se refiere el presente decreto sobre la base de los institutos que hubieren gestionado su oficialización ante los respectivos organismos técnicos y siempre que en las correspondientes actuaciones quede acreditada la necesidad y la conveniencia de adoptar tal procedimiento, en favor de los intereses económicos del Estado y las exigencias del alumnado.

En el sentido indicado precedentemente podrá también el referido Ministerio convenir con las autoridades de los establecimientos peticionantes, el cese de las actividades docentes al tiempo de iniciarse las de los colegios creados, y la incorporación —sin cargo— al Estado, de los bienes y demás elementos cuya donación puedan concretar los institutos privados, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas del caso y siempre que los donantes acrediten no tener situaciones pendientes de cumplimiento con el personal de los respectivos institutos por aplicación de la Ley número 13.047.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase a abonar una suma en carácter de compensación.

DECRETO Nº 11.795. — Bs. Aires, 22/9/59.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 1.490/1956 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual tramita la gestión interpuesta por el ex Director del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria de París —Francia— Dr. Héctor Fernando Guevara, a efectos de que se le abonen los gastos relacionados con su traslado e instalación en el asiento de sus tareas, y CONSIDERANDO: Que en el Decreto Nº 4.520 del 5 de diciembre de 1955 por el cual se efectuó la designación del doctor Guevara para el cargo de referencia, no fué prevista dicha circunstancia, autorizándose solamente la extensión de las órdenes oficiales de pasajes entre Buenos Aires y París para el causante, sus familiares y acompañantes; Que si bien su requerimiento, basado en las disposiciones de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, no puede ser resuelto por analogía conforme el dictamen del señor Procurador del Tesoro obrante a fs. 13, nada obsta para que el Poder Ejecutivo se pronuncie favorablemente, con carácter de excepción, a efectos de no perjudicar económicamente al recurrente y en concordancia con el criterio expuesto a fs. 48 por el Tribunal de Cuentas de la Nación; Que la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) en que el Dr. Guevara estima la totalidad de los gastos ocasionados por su traslado, puede juzgarse equitativa toda vez que de habérsele aplicado las disposiciones de la Ley 12.951 citada le hubiera correspondido un importe de m$n. 21.360.—, Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago, a favor del Dr. Héctor Fernando Guevara, (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. Ind. Nº 0.424.635) ex-Director del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria de París —Francia—, de la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), con carácter de excepción y como compensación de los gastos ocasionados por su traslado e instalación en el lugar de asiento de sus tareas.

Art. 2º — El importe establecido en el Artículo precedente será imputado al 1 — 2 — 1 — 28 — 9 — 52 — 0 — 16 — 559 — 0 — 2592 del Presupuesto para el ejercicio financiero 1958/1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

EMPLEADOS — ESCALAFON.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS. — Encasillamiento del personal jerárquico.

DECRETO Nº 10.966. — Bs. Aires 8|9|59.

VISTO el Decreto Nº 10.963|59 de fecha 8 de setiembre de 1959 por el que se aprueba la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones emergentes del Decreto número 10.964|59 de fecha 8 de setiembre de 1959, por el que se ha dado aprobación a las equivalencias para el personal jerárquico de la aludida Caja Nacional de Previsión, es menester proceder al nombramiento de los funcionarios que corresponda; Que en tal razón y una vez autorizada la organización del organismo, es procedente ubicar a los funcionarios en los nuevos niveles jerárquicos aprobados en función de esa estructura, que solucionan definitivamente la situación del personal superior y señalan la realidad de la categoría presupuestaria; Por todo ello, y en virtud de que la medida propiciada se halla encuadrada dentro de las prescripciones del artículo 27º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, en vigor para el ejercicio de 1958|1959 por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 14 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 (Personal Administrativo y Técnico) 2 — 5 — 200 — 33 — 14 — 7 — 0 — 34 — 13 — 1 (Personal Obrero y de Maestranza) y 2 — 5 — 200 — 33 — 14 — 7 — 0 — 34 — 18 — 1 (Personal de Servicio) al personal superior cuyo detalle figura en planillas anexas, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 10.964|59 y en función de la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto número 10.963|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

DATOS DEL AGENTE	Categoría de Revista Presupuestaria al 28|10|58	JERARQUIA ASIGNADA AL 28|10|58 Función	Sueldo Básico	Resolución	EQUIVALENCIA DECRETO Nº 3.133|58 Nueva Categoría Arts. 3º y 5º	Remuneración Básica	Adicional Jerárquico (Art. 7º)	Fecha a partir de la cual se liquida la retroactividad
Personal Administrativo y Técnico								
Ugarriza, Ricardo Francisco Jose, Cl. 1915, L. E. 265.373	Jefe de Departamento	Jefe de Depto.	3.400		Jefe Principal de Departamento	9.700		1º de Mayo de 1958
Filardi, Andrés Luis, Cl. 1920, L. E. 1.660.051	Jefe de Departamento	Jefe de Depto.	3.400		Jefe Principal de Departamento	9.700		1º de Mayo de 1958
Perrotti, Aldo, Clase 1911, L. E. 246.506	Jefe de Departamento	Jefe de Depto.	3.400		Jefe Principal de Departamento	9.700		1º de Mayo de 1958
Arce, Rodolfo Ignacio, Cl. 1902, L. E. 743.061	Jefe de Departamento	Jefe de Depto.	3.400		Jefe Principal de Departamento	9.700		14 de Oct. de 1958
Occhiuzzi, Dora Beatriz, Cl. 1934, L. C. 840.164	Jefe de Departamento	Jefe de Depto.	3.400		Jefe Principal de Departamento	9.700		14 de Oct. de 1958
Bercón, Guillermo, Cl. 1905, L. E. 159.911	Jefe de Departamento	Jefe de Depto.	3.400		Jefe Principal de Departamento	9.700		1º de Mayo de 1958
Hansen, Ricardo Lucio, Cl. 1892, L. E. 166	Jefe de Departamento	Jefe de Depto.	3.400		Jefe Principal de Departamento	9.700		1º de Mayo de 1958
Di Tomaso, Juan, Cl. 1907, L. E. 11.785	Jefe de Departamento	Jefe de Depto.	3.400		Jefe Principal de Departamento	9.700		1º de Mayo de 1958
De Bella, Héctor Julio, Cl. 1929, L. E. 4.341.924	Oficial Superior 3ra.	Jefe de Depto.	3.000	Nº 355 14-11-56	Jefe Principal de Departamento	9.700		1º de Mayo hasta la vigencia de la designación dispuesta por Dto. Nº.
González, Gerardo Arturo, Clase 1937, L. E. 4.037.680	Oficial Superior 3ra.	Subtesorero	3.000	Nº 95 30-4-56	2do. Jefe Depto. de 1ra.	8.400		1º de Mayo hasta la vigencia de la designación dispuesta por Dto Nº.
Fernández Lerida, Eulalia, Cl. 1902, L. C. 326.651	Oficial Superior 3ra.	2do. Jefe de Departamento	3.000	Nº 707 22-8-57	2do. Jefe Depto. de 1ra.	8.400		1º de Mayo de 1958
Porto, Adolfo, Clase 1913, L. E. 1.171.891	Oficial Superior 3ra.	2do. Jefe de Departamento	3.000	Nº 79 9-4-56	2do. Jefe Depto. de 1ra.	8.400		1º de Mayo de 1958
Cullen, Fernando Gabriel, Clase 1912, L. E. 117.591	Oficial Superior 5ta.	Jefe División	2.800	Decr. 2-7-57	Jefe de División de 1ra.	7.500		1º de Mayo de 1958
Barzana, Dante Martín, Cl. 1926, L. E. 4.469.301	Oficial 1ro.	Jefe División	2.200	16-6-55	Jefe de División de 1ra.	7.500		1º de Mayo hasta la vigencia de la designación dispuesta por Dto. Nº.
Panzera, Juan Carlos, Cl. 1925, L. E. 4.220.290	Oficial 3ro.	Jefe División	2.000	Nº 744 26-8-57	Jefe de División de 3ra.	7.000		1º de Mayo hasta la vigencia de la designación dispuesta por Dto. Nº.
Personal de Servicio								
Araujo, José Jacinto, Cl. 1910, L. E. 4.215.819	Oficial 4to.	Capataz	1.900	Nº — 10-8-54	Capataz de 1ra.	4.520	350	1º de Mayo hasta la vigencia de la designación dispuesta por Dto. Nº.
Dellepiane, Marcelo Ignacio, Cl. 1932, L. E. 4.248.610	Oficial Superior de 5ta.	2do. Jefe de Departamento	2.800	Nº 342 2-11-56	2do. Jefe de Depto. de 1a Resoluciones	8.400		1º de Mayo de 1958
Llobet, Alberto Jaime, Cl. 1914, L. E. 259.961	Oficial 1ro.	2do. Jefe de Departamento	2.200	Nº 433 7-2-57	2do. Jefe de Depto. de 1a Insp. General	8.400		1º de Mayo de 1958
Morales, Carlos Atilio, Cl. 1929, L. E. 4.341.939	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº 167 3-7-56	Jefe de Div. de 1a Reg. Empleadores	7.500		1º de Mayo de 1958
Guerra, Rafael, Cl. 1922, L. E. 3.240.726	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº 258 26-9-56	Jefe de Div. de 1a Recaudaciones	7.500		1º de Mayo de 1958
Dellagiovanna, Ulises Juan, Cl. 1911, L. E. 821.251	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº — 12-7-55	Jefe de Div. de 1a Afiliados	7.500		1º de Mayo de 1958
López, Ceferino Alberto Justo, Cl. 1919, L. E. 945.399	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº 258 26-9-56	Jefe de Div. de 1a Liquid. Prestaciones	7.500		1º de Mayo de 1958
Lafratti, Normando Rafael, Cl. 1918, L. E. 407.243	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº 235 22-8-56	Jefe de Div. de 1a Mecanización	7.500		1º de Mayo de 1958
Rego, Roberto, Clase 1926, L. E. 5.548.953	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº 258 26-9-56	Jefe de Div. de 1a Contabi. Funcional	7.500		1º de Mayo de 1958
Murtula, Raúl Alberto, Cl. 1928, L. E. 335.423	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº — 10-8-54	Jefe de Div. de 1a Ejec. presupuesto	7.500		1º de Mayo de 1958
Bercón, Jorge, Clase 1921, L. E. 1.740.232	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº — 10-8-54	Jefe de Div. de 1a Suministros	7.500		1º de Mayo de 1951
Cafferata, Norberto Santiago, Cl. 1913, L. E. 546.103	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº — 30-9-54	Jefe de Div. de 1a Archivo	7.500		1º de Mayo de 1958
Fernández, Raúl Domingo, Cl. 1920, L. E. 448.107	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº 258 26-9-56	Jefe de Div. de 1a Jub. y Pensiones	7.500		1º de Mayo de 1958
Díaz, Alberto, Clase 1920, L. E. 413.915	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Nº 237 23-8-56	Jefe de Div. de 1a Personal y Serv. Internos	7.500		1º de Mayo de 1958
Repetti, Leonardo Pablo, Clase 1905, L. E. 506.036	Oficial Superior de 5ta.	Jefe División	2.800	Decr. 5.359 21-4-58	Jefe de Div. de 1a Asesoría Médica	7.500		Retroactividad no
González, Gerardo Arturo, Clase 1927, L. E. 4.037.680	Oficial Superior de 3ra.	Subtesorero	3.000	Nº 95 30-4-56	Jefe de Div. de 1a Tesorería	7.500		
Barzana, Dante Martín, Cl. 1926, L. E. 4.469.301	Oficial 1ro.	Jefe División	2.200	Nº — 16-6-55	2º Jefe de División de 1ra. Suministros	4.645	1.000	Retroactividad no
Panzera, Juan Carlos, Cl. 1925, L. E. 4.220.290	Oficial 3ro.	Jefe División	2.000	Nº 744 26-8-57	2º Jefe de División de 1ra. Mecanización	4.500	1.000	Retroactividad no
Fernández, Manuel, Clase 1925, L. E. 4.014.677	Oficial 5to.	2do. Jefe de División	1.800	Nº 434 12-2-57	2º Jefe de División de 1ra. Registro de Empleadores	4.500	1.000	1º de Mayo de 1958
Punter, Aldo Gino, Clase 1927, L. E. 4.335.536	Oficial 3ro.	Encargado de División	2.000	Nº 564 17-5-57	2º Jefe de División de 1ª. Recaudación.	4.500	1.000	Retroactividad no
López, Pilar Mabel Hebe, Clase 1931, L. C. 2.602.695	Oficial 8vo.		1.500		2º Jefe de División de 1ra. Archivo	3.850	1.000	Retroactividad no
Pene, Vicente, Cl. 1935, L. E. 4.156.408	Auxiliar 1ro.		1.200		2º Jefe de División de 1ra. Informes y Asesoramiento	3.850	1.000	Retroactividad no
Calvo, Antonio, Cl. 1914, L. E. 1.050.586	Oficial 1ro.	Encargado de División	2.200	Nº — 10-8-54	2º Jefe de División de 1ra. Afiliados	4.800	1.000	Retroactividad no
Forastieri, Horacio Juan, Clase 1935, L. E. 4.162.948	Auxiliar 3ro.	Encargado	1.000	Nº 707 22-8-54	2º Jefe de División de 1ra. Reconocim. de Servicios	4.000	1.000	Retroactividad no
Cánepa, Arcángela María, Clase 1930, L. C. 12.733	Auxiliar 1ro.		1.200		2º Jefe de División de 1ra. Ejecución Presupuesto	3.850	1.000	Retroactividad no
Personal de Servicio								
Damiano, Angel Mauricio, Cl. 1927, L. E. 4.470.342	Oficial 1ro.	Intendente	2.200	Nº — 10-8-54	Mayordomo 1ra.	5.700		1º de Mayo de 1958
Araujo, José Jacinto, Clase 1910, L. E. 4.215.819	Oficial 4to.	Capataz	1.900	Nº — 10-8-54	Submayordomo	4.520	450	Retroactividad no

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 11.425 — Bs. As., 16|9|1959.

VISTO el Expediente Nº 7.245|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Amazonas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Veinte Millones (m$n. 20.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cien Millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, con cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinte y dos vuelta (22 vta.) a veinte y tres vuelta (23 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 6 de febrero de 1959, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Establecimientos Metalúrgicos V-2, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1933, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.436. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.237|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "López Viñuales y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Veinte Millones (m$n. 20.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cien Millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, con cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y seis vuelta (86 vta.) a ochenta y ocho vuelta (88 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "López Viñuales y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 15 de junio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.437. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.234|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Plata y Plata, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional Veinticinco Millones (25.000.000 m$n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento siete (107) a ciento trece (113), con las modificaciones de fojas ciento veinte vuelta (120 vta.) a ciento veintiuno vuelta (121 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Plata y Plata, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.438. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.231|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Crédito S. A. Comercial y Financiera", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento ochenta y ocho vuelta (188 vta.), para el art. 31º ciento noventa y uno vuelta (191 vta.) a ciento noventa y dos vuelta (192 vta.), para el art. 5º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Créditos S. A. Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.873. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.566|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hamac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y siete (167) a ciento sesenta y nueve vuelta (169 vta.) y doscientos once (211), con las modificaciones de fojas doscientos diecisiete (217) a doscientos diecinueve vuelta (219 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hamac, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por las asambleas celebradas el 19 de diciembre de 1958 y 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.888. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.686|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "G. E. N. S. A. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones ($ m|n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cincuenta Millones ($ m|n. 50.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos (52), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "G. E. N. S. A., Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1959, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Don Allen", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1933, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.890. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.558|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Florida", Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuatro y vuelta (304 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Florida", Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.908. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.403|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eduardo Botto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintiséis vuelta (126 vta.) a ciento veintisiete (127), con las modificaciones de fojas ciento treinta y tres vuelta (133 vta.) a ciento treinta y cinco (135) y las salvedades indicadas a fojas ciento treinta y seis (136), para el art. 15º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eduardo Botto, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 12 de marzo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.907. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.502|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mois Chami, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Doscientos Millones (moneda nacional 200.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y vuelta (140 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mois Chami, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 27 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.910. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.628|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Farmitalia Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y seis (46), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Farmitalia Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.806. — Bs. Aires, 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.629|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros S. A., y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas uno vuelta (1 vta.) a dos vuelta (2 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros S. A., sancionada por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Finanzas a sus efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.807. — Bs. Aires, 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.372|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "C. E. P.", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y vuelta (30 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "C. E. P.", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.818. — Bs. Aires, 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.369|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Múltiplas", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (pesos 50.000.000 m|n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones ($ 250.000.000 m|n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento cuarenta (140), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Multiplas", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.821. — Bs. Aires, 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.371|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fiore, Paniza y Torrá, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional sesenta millones ($ 60.000.000 m|n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos ochenta y ocho (388) a trescientos ochenta y nueve vuelta (389 vta.), con las modificaciones de fojas cuatrocientos tres (403) a cuatrocientos cuatro (404), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fiore, Paniza y Torrá, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 24 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.822 — Bs. As., 22|9|59

VISTO el expediente Nº 7.384|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Metalúrgica Trenque Lauquen Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Veinticinco millones (25.000.000 m$n.) y prever su elevación hasta pesos Moneda Nacional Ciento Veinticinco Millones (125.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y siete (177) a ciento setenta y ocho (178), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y siete vuelta (187 vta.) a ciento ochenta y ocho vuelta (188 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Trenque Lauquen Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 13 de marzo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.823 — Bs. As., 22|9|59

VISTO el expediente Nº 7.414|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Ambrosio Sociedad Anónima Comer-

cial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento nueve y vuelta (109 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Ambrosio Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 11 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.833 — Bs. As., 22|9|59
VISTO el expediente Nº 7.504|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Rodolfo C. Briozzo, Sociedad Anónima de Automotores, Comercial y Financiera, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones ($ m|n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m|n. 50.000.000) ; el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y uno (161) a ciento sesenta y dos (162) y la salvedad indicada a fojas ciento sesenta y tres (163), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Rodolfo C. Briozzo, Sociedad Anónima de Automotores, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 4 de mayo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.836 — Bs. As., 22|9|59
VISTO el expediente Nº 7.370|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tyresoles Argentina de Neumáticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (T. A. N. S. A.)" que en lo principal consiste en prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional doce millones quinientos mil (12.500.000.— m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y ocho vuelta (258 vta.) a doscientos cincuenta y nueve (259), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tyresoles Argentina de Neumáticos Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (T. A. N. S. A.)", por la asamblea celebrada el 28 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.838 — Bs. As., 22|9|59
VISTO el expediente Nº 7.580|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tronador" Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en modificar el objeto social y prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional veinticinco millones ($ m|n 25.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta (80) a ochenta y uno vuelta (81 vta.) y la salvedad indicada a fojas ochenta y nueve vuelta (89 vta.), para el art. 1º, la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 12 de junio de 1959, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Tronador Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.840 — Bs. As., 22|9|59
VISTO el expediente Nº 7.368|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Midland Comercial S. A., que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional setenta y cinco millones ($ m|n. 75.000.000), y prever su elevación hasta pesos moneda nacional trescientos setenta y cinco millones ($ m|n. 375.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y cuatro (334) a trescientos treinta y nueve vuelta (339 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos sesenta y uno (361) a trescientos sesenta y tres (363) y la salvedad indicada a fojas trescientos sesenta y cuatro (364) para el art. 8º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Midland Comercial S. A., por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.842 — Bs. As., 22|9|59
VISTO el expediente Nº 7.373|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda nacional diez y seis millones (m$n. 16.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ochenta millones (80.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintiséis (26), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA ANIMAL

MULTAS. — Aplícanse.

DECRETO Nº 11.483. — Bs. As., 16|9|59
VISTO el Expediente Nº 07.201|59 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto número 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el Sr. Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto de que se trata, a las siguientes personas y firmas: Expediente Nº 07.201|59: Juan Hernández (acta de fs. 1), un mil quinientos pesos (m$n. 1.500) moneda nacional. — Expediente Nº 07.187|59: Sucesión Victorina Rivara de Perazzo (acta de fs. 2), un mil quinientos pesos (m$n. 1.500) moneda nacional. — Expediente Nº 07.217|59: Alfredo Raúl Madoery (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional.

Art. 2º — Absuélvese de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al citado decreto, a las siguientes personas y firma: Expediente Nº 07.052|59: Eduardo N. Racedo e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (acta de fs. 1). — Expediente Nº 07.092 de 1959: Viano Hermanos (acta de fs. 1). — Expediente Nº 07.194|59: Salvador Passarella (acta de fs. 1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 11.489. — Bs. As., 16|9|59
VISTO el Expediente Nº 07.229|59 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto Nº 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto de que se trata, a las siguientes personas: Expediente número 07.229|59: Rudi Lazzarini y Albino Horacio Lazzarini (acta de fs. 32), un mil quinientos pesos (m$n. 1.500) moneda nacional, a cada uno. — Expediente número 07.218|59: Felisa Quintero de Sánchez (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional.

Art. 2º — Absuélvese de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al citado decreto, a las siguientes personas: Expediente Nº 07.144 de 1959: Dalmiro Edmundo Macedo (acta de fs. 1). — Expediente Nº 07.193|59: León Rafael Dedyn (acta de fs. 1).

Art. 3º — Sobreséese definitivamente en la causa instruída por presuntas infracciones al decreto de que se trata, a las siguientes personas: Expediente Nº 07.193 de 1959: Emilio Nicolás Vernet Basualdo (acta de fs. 1). — Expediente Nº 07.223 de 1959: Armando Fasola y Rosario de Santis (acta de fs. 2). — Expediente número 07.209|59: Adolfo Saccani (acta de fs. 2).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 11.570. — Bs. As., 17|9|59
VISTO el Expediente Nº 07.234|59 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto Nº 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto citado a las siguientes personas: Expediente Nº 07.234|59: Godofredo Holstein (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional. — Expediente Nº 07.180|59: Alfredo Lafourcade (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional. — Expediente Nº 07.177|59: Carlos Cucher (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional. — Expediente Nº 07.1..|59: Abraham David Kreimer (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional.

Art. 2º — Absuélvese de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al citado decreto a las siguientes personas y firma: Expediente Nº 07.196|59: Santiago Andrés (acta de fs. 1). — Expediente Nº 07.134|59: Julián Asat (acta de fs. 1). — Expediente número 07.232|59: Sucesión de Berta Muller de Nussbaum (acta de fs. 1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

DECRETO Nº 11.571. — Bs. As., 17|9|59
VISTO el Expediente Nº 7.141|959 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto Nº 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto citado en el preámbulo del presente, a las personas y firma que a continuación se indican: Expediente Nº 7.141|59: Rafael Villamor Paredes (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional. — Expediente Nº 7.152|59: Manuel Arnaldo Martínez (acta de fs. 2), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional. — Expediente Nº 7.188 de 1959: Sociedad Anónima Estancias Kröger, Agrícola, Ganadera, (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional. — Expediente Nº 7.199|59: Margarita Matilde Moreyra (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional. — Expediente Nº 7.211|59: Angel Mass (acta de fs. 1), dos mil pesos (m$n. 2.000) moneda nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Aeronáutica

MISION OFICIAL

Confírmase.

DECRETO Nº 11.162. — Bs. Aires, 14|9|59.
VISTO el Expediente Nº 30.361 (D.G.P.A.) — Nº 67.574|66 (S.A.), lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que en la I Conferencia Regional de Aviación Civil, celebrada en los Estados Unidos del Brasil, en el mes de enero próximo pasado, en la cual intervino la delegación designada por Decreto Nº 771/59, la República Argentina fué elegida ejecutora de las previsiones y coordinadora de las labores emergentes de la misma, Que como consecuencia de ello se hizo necesario coordinar con las autoridades aeronáuticas de la República de Chile, las informaciones relativas a la aplicación de las Recomendaciones formuladas en la referida Conferencia, Que la Secretaría de Aeronáutica designó a tal efecto al P. . . Antonio Pandolfo, Que corresponde dictar el pronunciamiento administrativo para regularizar la situación existente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la misión encomendada al Pc. 4 Antonio Pandolfo (Cl. 1913, M. I. Nº 0.552.122, O|E. Sec. 6ª — C. I. Nº 1.068.715, Capital Federal), para la cual se trasladó a la República de Chile a efectos de coordinar con las autoridades aeronáuticas de dicho país las informaciones relativas a la aplicación de las Recomendaciones de la I Conferencia Regional de Aviación Civil, habiendo totalizado cuatro (4) días de estada en dicho país, a partir del 16 de abril próximo pasado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2 — 1 — 63 — 9 — 523 — 0 — 7 — 64 — 0 — 0 — 512 — 5281, lo referente a viáticos y movilidad; 2 — 1 — 63 — 9 — 523 — 0 — 7 — 506 — 0 — 0 — 231 — 0, lo referente a pasajes y 2 — 1 — 63 — 9 — 523 — 0 — 2 — 6 — 0 — 0 — 1188 — 0, lo referente a coeficiente, o similares que se asignen para el Ejercicio Presupuestario 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.
FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

DECRETO Nº 11.167. — Bs. Aires, 14|9|59.
VISTO el Expediente Nº 4.278 Cde. 2 (D.G.P.A.) — Nº 4.167 Cde. 2 (S.A.), atento a lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que los países intervinientes en la Conferencia Regional de Aviación Civil celebrada en los Estados Unidos del Brasil en el mes de enero del corriente año, en la cual fué representado nuestro país por la delegación designada por Decreto Nº 771|59, nombraron a la República Argentina ejecutora de las previsiones de la citada Conferencia y Coordinadora de las labores emergentes de la misma, Que como consecuencia de ello, fué necesario proceder a la Organización de la Conferencia Interamericana Tarifaria de Transportadores Aéreos que se realizó en la ciudad de Lima (Perú) entre los días 14 y 20 de marzo próximo pasado, Que la Secretaría de Aeronáutica designó a tal efecto al Pc. 9 Osvaldo Otilio Pérez Aradill s, Que corresponde dictar el pronunciamiento administrativo para regularizar la situación existente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la misión encomendada al Pc. 9 Osvaldo Ovidio Pérez Argüelles (Cl. 1922; M. I. Nº 3.692.204, O|E. Sección 7ª C., I. Nº 3.919.939, Capital Federal), para la cual se trasladó a la ciudad de Lima (Perú), a efectos de organizar la Conferencia Interamericana Tarifaria de Transportadores Aéreos e intervenir en la misma en representación de la República Argentina, habiendo totalizado veintiún (21) días de estada en dicho país, a partir del 10 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2 — 1 — 63 — 9 — 523 — 0 — 7 — 64 — 0 — 0 — 512 — 5284, lo referente a viáticos y movilidad; 2 — 1 — 63 — 9 — 523 — 0 — 7 — 506 — 0 — 0 — 281 — 0, lo referente a pasajes y 2 — 1 — 63 — 7 — 523 — 0 — 2 — 6 — 0 — 0 — 1188 — 0, lo referente a coeficiente, o similares que se asignen para el Ejercicio Presupuestario 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahin. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

DECRETO Nº 11.168. — Bs. Aires, 14|9|59.

VISTO el Expediente Nº 21.964 (D.G. P.A.) — Nº 64.176 (S.A.), lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO:

Que a raíz de los inconvenientes surgidos en el aeropuerto del Goleao (Estados Unidos del Brasil), con la operación de las aeronaves a reacción "Comet IV" de la Empresa Estatal Aerolíneas Argentinas, la Secretaría de Aeronáutica consideró necesario designar en comisión a la ciudad de Río de Janeiro al Director General de Aviación Comercial, Vicecomodoro (R.E.) D. José Luis Valls y al Asesor Jurídico de la misma repartición, doctor Antonio Pandolfo, Que corresponde dictar el pronunciamiento administrativo para regularizar la situación existente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la comisión realizada en la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil) por el Director General de Aviación Comercial, Vicecomodoro (R.E.) D. José Luis Valls y Asesor Jurídico de la misma Repartición, doctor D. Antonio Pandolfo, entre los días 10 y 14 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2 — 1 — 63 — 9 — 9 — 523 — 0 — 7 — 506 — 0 — 0 — 281 — 0, lo referente a pasajes; 2 — 1 — 63 — 9 — 523 — 0 — 7 — 64 — 0 — 0 — 512 — 5284, lo referente a viáticos y movilidad; 2 — 1 — 63 — 7 — 522 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 1190 — 5582, lo referente a coeficiente personal militar y a: 2 — 1 — 63 — 7 — 523 — 0 — 2 — 6 — 0 — 0 — 1188 — 0, lo referente a coeficiente personal civil, o similares que se asignen para el Ejercicio Presupuestario 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahin. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 12.131 — Bs. As., 29|9|59.

VISTO el Decreto Nº 12.130 de fecha 29 de septiembre de 1959 por el que se aprueba la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Decreto número 8.592|58 supeditó la aplicación de lo establecido por los artículos 3º y 5º del Decreto Nº 3.133|58 a la previa aprobación de dicha estructura funcional por parte del Poder Ejecutivo; Que en consecuencia y conforme a lo indicado en la parte final del artículo 3º del Decreto número 8.592|58 a que se ha hecho referencia, corresponde fijar definitivamente las equivalencias del personal jerárquico, así como también de las categorías inferiores, sobre la base de dicha estructura; Que existe en la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos diverso personal que conforme resoluciones emanadas de la misma cumple funciones de carácter jerárquico al margen de la organización aprobada por Decreto número 12.130 de fecha 29 de septiembre de 1959; Que tal evento importa necesariamente —como acto de estricta justicia— el reconocimiento al derecho del beneficio correspondiente, en razón que el mismo se halla avalado por lo establecido en el artículo 24 del Decreto número 3.133|58, cuya vigencia —como excepción particularísima— es procedente retrotraerla a la fecha de concesión de los restantes beneficios, cuando así proceda, es decir, al 1º|5|58; Que en ese orden de ideas, el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos deberá reflejar exclusivamente la planta de personal que responda a la estructura orgánica funcional aprobada, incluyéndose separadamente una partida global específica que posibilite la imputación a la misma de las diferencias que resulten de liquidar a aquellos funcionarios no incluídos en la estructura ideal, la remuneración correspondiente a la jerarquía reconocida con respecto a su simple revista escalafonaria; Que, consecuentemente, es conveniente fijar similar mecánica que la precedentemente expuesta, para la inversión de la partida destinada a la atención del "Adicional por cargo jerárquico", en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 7º del recordado Decreto Nº 3.133|58; Que con referencia a los restantes adicionales técnicos profesionales emergentes del aludido pronunciamiento, es dable postergar momentáneamente su liquidación hasta la oportunidad en que se dé conclusión al estudio iniciado para el adecuamiento de los mismos a las particulares características de los organismos previsionales y se concrete la respectiva reglamentación por parte del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda; Que a tal efecto corresponde distribuir el crédito global para "Cumplimiento ley 14.509 a clasificar por inversión en los siguientes conceptos incluido sueldo anual complementario y aporte jubilatorio", incorporado al presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos por Decreto Nº 8.592|58; Que a fin de permitir la normal atención de los servicios administrativos de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos es preciso reajustar los créditos en el presupuesto de gastos a las reales e imprescindibles necesidades del citado organismo, en función de las nuevas tareas a su cargo emergentes de las prescripciones contenidas en la Ley número 14.588; Que la financiación de los mayores aumentos mencionados se efectúa mediante una mayor afectación de los recursos de dicha Caja Nacional de Previsión, no teniéndose en cuenta para ciertos y determinados créditos el tope de afectación a que se refiere el artículo 11, inciso b) de la Ley Nº 14.236, en virtud de considerarse que tales montos se hallan al margen de los gastos administrativos que específicamente determina la disposición precedente; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley Nº 16.990|57 en vigencia para el ejercicio de 1958|59 en virtud del artículo 5º de la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en la suma de un millón ochenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.081.134) el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas, y Gráficos con destino a la atención de los mayores gastos emergentes del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.588.

Art. 2º — Déjase aclarado que el aumento dispuesto por el artículo anterior se encuentra al margen del tope de afectación a que se refiere el artículo 11, inciso b) de la Ley Nº 14.236, en el corriente ejercicio en virtud de la facultad expresa otorgada a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos por el artículo 9º de la aludida ley Nº 14.588.

Art. 3º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33—, el que queda fijado en la suma de diez millones ciento setenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 10.171.158.—) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en personal	8.831.535
Inciso 9 — Otros gastos	1.339.623
Total 2—5—209—33—16—	10.171.158

Art. 4º — Los créditos fijados por el artículo anterior constituyen las autorizaciones definitivas de gastos, libre de afectaciones, para el sector Servicios, a utilizar en el corriente ejercicio.

Art. 5º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos — Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social número 33—, el que queda fijado en la suma de seiscientos setenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 675.974.—) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 9 — Otros gastos ...	675.974
Total 4—5—200—33—16—	675.974

Art. 6º — Fíjase para el personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo, las equivalencias resultantes de la aplicación del Decreto número 3.133|58, en función de la estructura orgánica aprobada por Decreto número 12.130|59 y la dotación presupuestaria para cada una de las jerarquías que se aprueban por el artículo 3º del presente decreto.

Art. 7º — Los nombramientos del personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos serán efectuados por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, en cuya oportunidad deberá indicarse la fecha a partir de la cual se designa a los funcionarios de dicha Caja Nacional en los cargos superiores que por el presente decreto se determinan.

Art. 8º — Los agentes de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos que se desempeñan en funciones jerárquicas al margen de la estructura funcional aprobada por Decreto número 12.130|59 y por cuya razón los cargos jerárquicos respectivos no figuran expresamente en el presupuesto de ese organismo, revistarán según las escalas por antigüedad correspondientes, dentro del sector de "personal escalafonado".

A los efectos de la liquidación de la diferencia de sueldos que corresponda abonar a este personal en función de lo establecido por el artículo 24 del Decreto número 3.133|58, la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos propondrá al Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, la equiparación de funciones con la que determina ese decreto.

La diferencia resultante entre el haber que surja de esa equiparación y el asignado por su ubicación escalafonaria será atendida con cargo a la partida "Pago de Diferencias de Sueldos Básicos al Personal con funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente".

Art. 9º — El personal escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos comprendido en la planta que se aprueba por el presente decreto, que no realice funciones técnicas o especializadas pero que desempeñe funciones jerárquicas en las categorías que surjan de la estructura funcional aprobada por Decreto Nº 12.130|59 percibirá los adicionales que se indican en planilla anexa a este artículo.

Art. 10. — Para el Personal de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos que se encuentra en las condiciones indicadas en el artículo anterior pero que desempeña funciones jerárquicas en categorías no incluídas en la estructura funcional vigente, la liquidación del adicional jerárquico deberá ajustarse a la norma indicada por el artículo 8º párrafo 2º del presente decreto.

El gasto emergente se imputará a la partida "Adicional por Cargo Jerárquico para el Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente".

Art. 11. — La inversión de la partida destinada a atender los adicionales técnicos profesionales que expresamente establecen los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 3.133|58 (Inciso 7º — Gastos en Personal, Principal 36, Subprincipal 6, Parcial 2718) no podrá hacerse efectiva hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda proceda a dictar la pertinente reglamentación a efectos de adecuar los aludidos adicionales a las particulares características de los Organismos Nacionales de Previsión.

Art. 12. — Déjase establecido que la asignación de funciones jerárquicas al personal de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos deberá estar condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que exista la categoría y|o función jerárquica dentro de la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos aprobada por el Poder Ejecutivo;

b) Que además exista en el presupuesto el cargo respectivo;

c) Que el mismo se encuentre vacante.

En ningún caso se admitirá el reconocimiento de la diferencia de haberes por desempeño de una función de mayor jerarquía si no se ha tenido en cuenta lo indicado precedentemente y que la asignación de funciones emane de la autoridad superior del organismo.

Art. 13. — Para la cobertura de las vacantes existentes a la fecha del presente decreto o que se produzcan en lo sucesivo en la planta del personal superior de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos y a efectos de concurrir a la amortización del exceso de funcionarios jerárquicos pertenecientes a dicho organismo, se seguirá el procedimiento que se indica a continuación sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley N 16.990|57.

a) Vacantes de personal jerárquico incluído en la estructura funcional y en el presupuesto.

Su provisión será efectuada en primer término, con personal de igual categoría que revista en las condiciones que determina el artículo 8º del presente decreto.

En estos casos corresponderá suprimir la vacante resultante, como así también deberá rebajarse el crédito de la partida global "Pago de Diferencias de Sueldos Básicos al Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente" por el importe correspondiente.

En el supuesto de que no exista personal de igual categoría, podrá propiciarse el ascenso de uno de categoría inmediata inferior, que podrá revistar dentro de la planta funcional o no. Con la vacante resultante se seguirá el procedimiento indicado en el presente artículo.

b) Vacantes de personal jerárquico no incluído en la estructura funcional y no nominado presupuestariamente.

Las vacantes de este personal que se produzcan al margen de la aplicación del punto a) deben ser suprimidas así como también procederá la rebaja del crédito de la partida "Pago de Diferencias de Sueldos Básicos al Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente" en la proporción correspondiente.

Art. 14. — Para el personal de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos comprendido en los términos del artículo 10º del presente decreto, en aquellos casos en que se produzca una vacante en las referidas categorías incluídas en la estructura orgánica aprobada por el Poder Ejecutivo, deberá seguirse el procedimiento señalado en el artículo anterior con la sola diferencia de que en lugar de rebajarse el crédito de la partida allí mencionada, corresponderá en todos los casos la disminución proporcional pertinente del crédito de la partida "Adicional por Cargo Jerárquico Para el Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente".

Art. 15. — Fíjase en la suma de ciento dos millones doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 102.295.965.—) los recursos habidos durante el año 1958 conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Aporte de los afiliados	34.790.040
Aporte patronal	25.683.010
Contribución del Estado	21.238.552
Contribución por avisos oficiales	7.622.923
Renta de títulos	9.061.874
Producido de inversiones en préstamos	500.000
Intereses y varios	3.399.566
Total .... m$n.	102.295.965

Art. 16. — Estímase en la suma de diez millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 10.847.132.—) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª, Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos (número 16).

Art. 17. — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ley Nº 16.990|57, determínase el siguiente balance preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos (número 16) durante el ejercicio de 1958|59:

Ingresos Estimados (1º|11|58 al 31|10|59):

	m$n.
Aporte de los afiliados	123.900.000
Aporte patronal	122.500.000
Contribución a cargo del Estado ..	18.000.000
Contribución por avisos oficiales .	9.500.000

Renta de títulos	9.100.000	
Producido de inversiones en préstamos	800.000	
Intereses y varios	3.500.000	287.300.000

Egresos Estimados (1911|58 al 31|10|59): m$n.

Pago de pasividades	220.000.000	
Atención del presupuesto que se aprueba por los artículos 3º y 5º del presente decreto	10.847.132	
Transferencia de aportes	10.000.000	240.847.132
Saldo		46.452.868

Art. 18. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos a cargar en los casos que corresponda al crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas a las partidas que se suprimen por el presente decreto.

Art. 19. — A los efectos del cómputo de la antigüedad que establece el artículo 29 del Decreto Nº 3.133|58, se acreditarán los servicios prestados en la Administración Nacional por esta única vez.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.
Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjase sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 11.585. — Bs. Aires, 17|9|59.

VISTO el Expediente Nº 207.875|59 del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del que surge que doña Martha Teresa Brandone de Quesada, no ha tomado posesión del cargo en que fuera designada mediante Decreto número 9.730|58, por lo que procede dejar sin efecto dicha designación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de Oficial 8º —116—, del presupuesto de los Servicios en común —Medicina Social y Delegaciones Regionales— del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 61 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, recaído por Decreto Nº 9.730 del 7 de noviembre de 1958 a favor de doña Martha Teresa Brandone de Quesada (Lib. Cív. 4.139.550).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 11.587. — Bs. Aires, 17|9|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 902.983|59 de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que se dejen sin efecto designaciones a favor de distinto personal, en virtud de que los causantes no se han presentado a ocupar el cargo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los nombramientos recaídos a favor de las siguientes personas, en la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 51 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, por Decreto Nº 8.340 del 27 de octubre de 1958: Oficial 6º (1414) don Alfredo Gregorio Vicchi (Cl. 1939, D. M. 51, M. I. 6.882.601); Auxiliar 2º (1421) doña Cristina Carmen (Lib. Cív. 174.786); don Alfredo Pedro Canthia (Cl. 1926, D. M. 2, Mat. 4.895.222); Auxiliar 3º (1422) don Cayetano Baliato (Cl. 1921, D. M. Bs. As., Matr. 1.668.194); don Floreal Vega (Cl. 1916, D. M. 3, Mat. 381.891); don Marcos Iturrieta (Cl. 1932, D. M. 3, Mat. 1.741.251); Auxiliar 5º (1424) don Alfredo Omar Sosa (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. 4.184.037) por Decreto Nº 8.576 del 28 de octubre de 1958: Auxiliar 7º (1426) don Pedro José Luis Pérez Vargas (Céd. Id. 3.688.693 Pol. Cap. Fed.); por Decreto Nº 8.662 del 28 de octubre de 1958; Auxiliar 3º (1422) don Ramón José Mila (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.036.938); Auxiliar 1º (1420) don Antonio Amartino Cerlis (Cl. 1931, D. M. 1, M. I. 4.500.810).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 11.599. — Bs. Aires, 17|9|59.

VISTO el Expediente Nº 18.981|59 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que se solicita dejar sin efecto el nombramiento recaído por Decreto Nº 8.575 de fecha 28 de octubre de 1958, del Oficial Superior de 6ª, don Leandro Santiago Bonelli, que no se ha presentado a ocupar su puesto. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento del Oficial Superior de 6ª — 1333 — (2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Leandro Santiago Bonelli (Cl. 1907; Mat. Ind. Nº 60.105; Céd. Id. Nº 747.649 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Término de funciones.

DECRETO Nº 11.198. — Bs. As., 14|9|59.

VISTO la nota Nº 60.759, Cde. 1, de fecha 19 de septiembre de 1959, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término, a partir del 1º de diciembre de 1959, a las funciones del Comodoro D. Arnoldo Cipriano Tesselhoff (E. Air.), como Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

SERVICIO EXTERIOR

Ampliación de funciones.

DECRETO Nº 12.413. — Bs. As., 21|10|1959.

VISTO el Decreto Nº 11.057, de 10 de septiembre de 1959, por el que se traslada de la Embajada de la República ante la Santa Sede a la Embajada de la República en Italia al señor Ministro Consejero D. Jacinto Eustaquio Tiburcio Sánchez, y, Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que el funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Julio Peña, se desempeñe como Consejero de segunda clase en la Legación de la República ante la Soberana Orden Militar de Malta, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Embajada de la República ante la Santa Sede.

Art. 2º —El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional e Interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 12.387. — Bs. As., 19|10|1959.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Italia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Alfredo Juan Ure.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional e Interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. —

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 12.383. — Bs. As., 19|10|1959.

VISTO: El Expediente Nº 27.974|59 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relacionado con el juicio "Noss Augusto c|Gobierno de la Nación s|interdicto de recobrar posesión" que tramita ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría del doctor C. E. Ambrosioni, y CONSIDERANDO: Que, en el referido juicio los profesionales que han intervenido por la parte actora han ejecutado sus honorarios y obtenido el embargo del inmueble; Que, por Decreto número 1.921|47 —Ley 13.215— el Estado Nacional adquirió en bloque todos los bienes de la compañías y empresas que se encontraban en estado de liquidación por la ex Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, hoy Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, entre los cuales se encuentra el inmueble afectado; Que, por lo expuesto, es conveniente iniciar el incidente de tercería de dominio, a cuyo efecto procede autorizar a la Procuración del Tesoro; Por ello, y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional e interino de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Procurador del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales) asumirá la representación de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, en el juicio "Noss Augusto c Gobierno de la Nación s|interdicto de recobrar posesión" e iniciará las acciones que estime pertinentes en defensa de los bienes afectados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. —

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

ACTIVIDADES LUCRATIVAS. — CONVENIO MULTILATERAL. —

Declárase que la denuncia del convenio por la Provincia de Entre Ríos, en virtud del Decreto Nº 1.547|58 no ha tenido el efecto de enervar la ratificación efectuada mediante la Ley local Nº 3.964.

RESOLUCION GENERAL Nº 24

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959.

VISTO este Expediente Nº 45.285|58, y CONSIDERANDO: Que por nota del 8 de abril de 1958 (fs. 2), la ex Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos comunica al Departamento de Hacienda de la Nación al Decreto local Nº 1.547, del 2 de abril de 1958, en cuya parte dispositiva se establece: "Denúnciase el Convenio Multilateral celebrado el 24 de agosto de 1953 entre las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para prevenir la doble imposición en materia de impuesto a las actividades lucrativas". Que girado el problema a este Organismo, se acuerda —conforme a la constancia de fs. 5— solicitar al Ministerio del Interior "tenga a bien expedirse con respecto al alcance que corresponde atribuir al acto de gobierno de que informa la copia obrante a fs. 2, teniendo en cuenta al respecto las facultades de que se hallaba dotado en la materia el Interventor Federal en la Provincia de Entre Ríos"; agregándose que "la información citada es requerida a efectos de determinar si dicho acto es susceptible o no de enervar la adhesión oportunamente prestada por la Provincia de Entre Ríos al Convenio Multilateral por Ley local Nº 3.964". Que como mejor informe el Ministerio del Interior acompaña copia de la nota cursada el 5 de junio de 1956 a todos los Interventores Federales, en la que se determinan las facultades legislativas de que se hallan investidos. En dicha nota se expresa: "Podrá esa Intervención ejercer las facultades legislativas correspondientes a esa Provincia sin necesidad de previa consulta a este Ministerio, con las limitaciones que aconseje el prudente arbitrio de V. E., en cuyo caso deberá formalizarse ésta, como ocurre, por ejemplo, en las siguientes hipótesis, en las que resulta evidente la necesidad de cumplir con dicho trámite preliminar, por tratarse de situaciones que atañen directamente: ...d) a la legislación impositiva provincial". Que a fs. 10 la Comisión Arbitral resuelve solicitar el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, por conducto de la Secretaría de Hacienda de la Nación, para que se expida teniendo especialmente en cuenta: "1º. Que la Provincia de Entre Ríos ratificó por Ley 3.964 su adhesión al Convenio celebrado con fecha 24 de agosto de 1953, por las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para prevenir la superposición en materia de impuesto a las actividades lucrativas; 2º Que en esta Comisión Arbitral se han planteado dudas respecto a la validez de la denuncia del citado convenio, dado que el acto de gobierno cuya copia obra a fs. 2 de estas actuaciones no revestiría los caracteres del Decreto-Ley por los siguientes motivos: a) la fórmula de sanción utilizada corresponde a la de decreto simple y no a la de decreto-ley, conforme puede apreciarse en los antecedentes cuyas copias se acompañan (fs. 12 a 20); b) los decretos-leyes han sido suscriptos siempre en acuerdo general de ministros, en tanto que el acto de gobierno de que se trata ha sido refrendado solamente por el Interventor Nacional y el Ministro de Hacienda y Economía; y c) no consta en estas actuaciones que se haya realizado la consulta previa que con arreglo a lo previsto en las instrucciones cuya copia obra a fs. 8, debía formularse al Ministerio del Interior antes de dictar decretos-leyes, sobre la materia a que se refiere el decreto en cuestión". Que a fs. 21|22 se expide el señor Procurador del Tesoro, señalando que "la adhesión provincia se materializó mediante ley sancionada por la legislatura local (Ley 3.964) en tanto que la denuncia del Convenio por parte de la Intervención lo fué por simple decreto del Poder Ejecutivo Provincial con el refrendo del Ministro de Hacienda y Economía. La circunstancia de que en el texto del decreto se aluda a que tome la medida la adopta el Interventor Federal "en ejercicio del Gobierno de la Provincia", no otorga al acto, en mi opinión, carácter de decreto-ley, ya que de haber sido tal la intención debió de expresarse claramente que aquél asumía en el caso el ejercicio específico del poder legislativo provincial o mencionar que el respectivo acto era un decreto con fuerza de ley. Tal es lo que se hiciera, por vía de ejemplo, en los decretos-leyes obrantes a fs. 12|13, 14, 16 y 17. Por otra parte, no surge de lo actuado que el Interventor, con anterioridad al dictado del decreto en cuestión, haya dado cumplimiento a las instrucciones generales dadas por el Ministerio del Interior, para todos los Interventores Nacionales. Del texto de las mismas —que se suponen vigentes al momento de dictarse el decreto— surge que si bien como principio general se otorgó amplias facultades a los interventores para el ejercicio del poder legislativo, ellas, en los casos ejemplificados (ver a), b), c), d), e), f), g) y h), y en todos aquellos que el prudente arbitrio de los señores interventores lo considerase necesario, requerían la consulta previa ante el Ministerio del Interior. Precisamente, en uno de los incisos, el d), se mantiene el requisito de la consulta previa en todo lo vinculado con "la legislación impositiva provincial y cálculo de recursos", agregando finalmente que "los actos legislativos de los interventores designados por un Gobierno de facto están sujetos a una limitación que no reconoce el Poder Ejecutivo Nacional y que resulta del alcance de sus facultades, determinadas por la ley o decreto de intervención o "por las instrucciones recibidas". Este criterio de la limitación en el ejercicio de las facultades legislativas por los interventores provinciales ha sido admitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallo del 19 de septiembre de 1947 al expresar que "los actos legislativos de los interventores, en cuanto delegados de un gobierno de hecho, están sujetos a una limitación que no tiene en la misma materia el gobierno central y es la que este último les haya impuesto al determinar el alcance de la delegación. Si el acto legislativo del Interventor recae sobre materia para cuya legislación fué facultado por la autoridad de hecho nacional de la que es delegado o fué objeto de aprobación por parte de esta última, el acto tiene el mismo valor formal de una ley provincial (Fallos, 208-403). Por ello —termina expresando el señor Procurador del Tesoro— estimo que el decreto en cuestión no fué idóneo para enervar la adhesión prestada por la Provincia de Entre Ríos mediante Ley 3.964". Que a fs. 24 la Comisión Arbitral resuelve "dar traslado de las presentes actuaciones al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos". Que a fs. 26|27 consta un informe de la Fiscalía de Estado de la Provincia —que el Gobierno local hace suyo— en el que se expresa que "la firma de todos los Secretarios de Estado se estiló en los decretos que tuvieren carácter de leyes, pero ello no implica que deba considerarse como un requisito esencial, imprescindible, para otorgarles ese carácter, ya que "la sola mención de que el Decreto 1.547 se dictó en ejercicio del Gobierno de la Provincia, ilustrada con la finalidad que se persiguió al dictarlo, le otorgan el carácter mencionado, no obstante cualquier diferencia formal". En el mismo informe se reconoce que entre las instrucciones recibidas por la Intervención Federal "figura la referente a disposiciones legales atingentes a la legislación impositiva provincial y cálculo de recursos", por lo que, "formando parte del ordenamiento impositivo el Convenio denunciado, su denuncia debió provenir de una disposición legislativa previamente consultada al Gobierno Central". No obstante, se expresa a renglón seguido que "estas consideraciones ceden si se toman en cuenta las circunstancias de hecho que determinaron la sanción del Decreto 1.547 y los fines que se persiguieron con ella, a los que se hace expresa referencia en sus considerandos". Se agrega finalmente en el informe que "debe tenerse en cuenta una circunstancia fundamental que el señor Procurador del Tesoro no ha considerado; la Ley 4.077 ha dado plena validez legal al Decreto 1.547, razón por la cual su vigencia y consiguiente idoneidad sólo puede ser modificada por otra ley de la Provincia". Que a fs. 32 se requiere dictamen de los señores Asesores del Organismo, los que se expiden señalando que a su juicio —por las razones expuestas por el señor Procurador del Tesoro, que no ha alcanzado a rebatir el señor Fiscal de Estado de la Provincia de Entre Ríos— la distancia no es válida y así debe resolverlo la Comisión en uso

de las facultades que le confiere el artículo 18, inc. b) del Convenio Multilateral y siguiendo el precedente sentado por el artículo 19 de la Ley 14.789. En dicho dictamen se expresa que la Ley local número 4.077 —a que alude el señor Fiscal de Estado de Entre Ríos en la parte final de su informe y cuya copia obra a fs. 31— ratifica "todos los decretos leyes dictados por la Intervención Federal desde el 21 de septiembre de 1955, hasta el 30 de abril de 1958"; de manera que no ha podido convalidar un acto de gobierno que no tiene jerarquía de decreto-ley; Que esta Comisión Arbitral comparte en todos sus términos los dictámenes del señor Procurador del Tesoro y de los señores Asesores, que se han glosado en la presente resolución y a los que se remite en mérito a la brevedad; correspondiendo señalar que las consideraciones vertidas por el señor Fiscal de Estado de la Provincia no llegan a destruir la conclusión a que arriba el señor Procurador del Tesoro en el sentido de que el acto de gobierno en virtud del cual se ha pretendido denunciar el Convenio Multilateral no ha podido enervar la adhesión de la Provincia, prestada en virtud de la Ley local Nº 3.964. Que, en otro orden de ideas y como también se señala en el dictamen de los señores asesores del Organismo, es indudable que la Comisión Arbitral se halla investida de los poderes y facultades necesarios para decidir el caso con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18, inciso b) del Convenio, pues dicha norma determina, como función propia del Organismo, la de "resolver las cuestiones que se originen con motivo de la aplicación del Convenio en los casos concretos" y es éste sin duda un caso concreto vinculado con la aplicación del artículo 22 del referido instrumento, que regla los supuestos de denuncia del acuerdo. A mayor abundamiento, cabe señalar que existe un precedente legislativo sobre el particular, pues la Ley 14.789 ha reconocido al Tribunal Arbitral creado por la Ley Nacional Nº 14.390, con funciones semejantes a las de la Comisión Arbitral, la facultad de decidir si la adhesión de las provincias reúne los requisitos exigidos por el régimen de la unificación de los impuestos internos; y por último, que los poderes y facultades a que se ha hecho referencia no han sido puestos en tela de juicio por la Provincia de Entre Ríos, que ha reconocido así implícitamente la jurisdicción de la Comisión Arbitral ya que no podía ignorar, en razón de la constancia de fs. 5, que el Organismo se proponía conocer en el caso. Por ello,

La Comisión Arbitral,
Resuelve:

1º — Declarar que la denuncia del Convenio Multilateral efectuada por la Provincia de Entre Ríos en virtud del Decreto Nº 1.547|58, no ha tenido el efecto de enervar lo dispuesto en la Ley local Nº 3.964, que ratificó el referido instrumento.

2º — Publíquese, comuníquese a la Secretaría de Hacienda de la Nación y a todas las jurisdicciones y archívese.

Fdo.) León Sapolsky, presidente. — Jorge Alberto Mateos, prosecretario.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARA CENTRAL PARITARIA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

La Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, Sala Segunda, Secretaría tres, notifica por cinco días a herederos de don MANUEL CORDERO que se ha resuelto, en expediente 11.181/957 "Altamirano, Juan Carlos c/Cordero, Manuel s/desalojo", emplazarlos para que dentro del sexto día tomen intervención en dicho expediente, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — Leopoldo Giusti (h.), secretario relator.

$ 1.250.— e.14|10-Nº 15.368-v.19|10|59

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 129

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959.

VISTA la presentación de fs. 1 de la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta bajo el Nº 173 en el Departamento de Pesas y Medidas, atento lo informado por la citada Repartición, y CONSIDERANDO: Que a fs. 93 la recurrente desiste de la aplicación de la variante de la válvula compensadora (plano Nº 071);

El Director Nacional de Comercio Interior,
Dispone:

1º — Aprobar condicionalmente el surtidor de nafta presentado por la firma Siam Di Tella Ltda. de marca Wayne, Modelo 1505, industria inglesa, de las siguientes características:

A flujo continuo, de 46 litros por minuto de caudal máximo, con dobles indicadores de despacho hasta 1.000 litros; totalizador de litros; dispositivos calculadores en función de precio unitario variable desde $ 0.10 hasta $ 49,90, totalizador de importes, de vuelta obligatoria a "C", medidor a pistones con válvula de distribución a la cabeza, bomba rotativa a engranajes con válvula by-pass y filtro, separador de gases con filtro, dispositivo recuperador, válvula compensadora, pico de descarga automático, manguera llena inseparable retráctil de 19 a 25 mm. de diámetro interior y 3,50 metros de longitud excluído el pico de control de que va provista, visible de descarga, accionamiento eléctrico y eventual a mano, y cañería de succión de longitud y diámetro variables.

2º — Tener presente el desistimiento formulado por la recurrente a fs. 93.

3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesos y Medidas para notificación de la recurrente, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos. — Manuel César León Salinas - Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.550.— e.14|10-Nº 15.262-v.16|10|59

DISPOSICION Nº 789

Buenos Aires, 7 de julio de 1959.

VISTO este Expediente Nº 108.003|59 SEC., en que la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta a flujo continuo, tipo S. 4012, modelo Siam 200 A|2 y atento a lo informado por el citado Departamento,

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso accidental de las atribuciones propias del Director,
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4012, modelo Siam 200 A|2, consistentes en cambio de envoltura externa, de la estructura resistente, de la base del aparato, del caño superior de mandada, del caño de entrada al cuerpo del visible de descarga y del codo que lo vincula con la pieza precedentemente citada, del caño de salida del cuerpo del visible de descarga y del codo que lo relaciona con la manguera de expendio, del caño que relaciona la bomba con el aforador, del caño de ventilación del separador de gases y del retorno de este dispositivo a la bomba, de la tapa del aforador, del cardan del reloj indicador y del cuadrante de éste, de los dos caños que comunican entre entre sí a los visibles de descarga, del caño que vincula el aforador con la válvula compensadora de sobrepresiones; descenso de la válvula compensadora de sobrepresiones y del reloj indicador; cambio de posición de los visibles de descarga del frente a los costados del aparato, girándo el conjunto 90º; y corrimiento lateral del separador de gases. Los aparatos provistos de las modificaciones enunciadas se considerarán dentro del tipo S. 4012, bajo la denominación del modelo Siam 292.

2º — Acéptase la propuesta de precintaje documentada a fs. 6|9 y plano de fs. 11 en la forma determinada en el punto 2º de fs. 14 vta.

3º — Acuérdase a la recurrente un plazo de 60 días para ampliar la documentación requerida a fs. 14 vta., punto 1º.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para: notificación de la firma interesada —previa reposición del sellado de ley— y demás efectos. — Dr. Noe Davidovich - Subdirector Nacional.

$ 2.850.— e. 14|10-Nº 15.264-v.16|10|59.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
REMATE PUBLICO

En subasta pública, al mejor postor y dinero de contado y en el estado que se encuentren los automotores, cuyas características que los individualizan se detallan seguidamente, serán vendidos por este Consejo

	m$n.
Un automóvil marca "Ford V-8" modelo 1939, motor Nº 18-F-4716688, base	130.000.—
Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1940, motor Nº DAM-32591, base	140.000.—
Un automóvil marca "Ford V-8", modelo 1940, motor Nº 18-F-5304933, base	150.000.—
Un automóvil marca "Plymouth", modelo 1940, motor Nº P-9351141, base	90.000.—
Una rural marca "Ford V-8", modelo 1940, motor Nº 18-F-5320155, base	110.000.—
Una camioneta marca "Ford -A-", modelo 1931, motor Nº 3077961, base	50.000.—
Una camioneta marca "Ford V-8", modelo 1938, motor Nº 18-F-4395562, base	70.000.—
Un jeep marca "Willys", modelo 1946, motor Nº 688632, J-63507, base	40.000.—
Idem, idem motor Nº J-63507, base	40.000.—
Idem, idem motor Nº J-132550, base	40.000.—
Un camión marca "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, motor Nº SR-3832012, base ..	60.000.—

Dicho acto tendrá lugar el día 10 del mes de noviembre próximo, desde las nueve (9) horas, en el local del Garage de la Entidad, sito en la calle Belgrano s|n. Trinidad, San Juan, lugar donde se exhiben los vehículos detallados. Para mayores datos dirigirse a la División Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo — Edificio Gubernamental "9 de Julio" primer piso — San Juan. — San Juan, 5 de octubre de 1959.

e.10|10-Nº 14.754-v.22|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a SILVERIO PAGANO, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 995, de fecha 6 de junio de 1958, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.13|10-Nº 14.759-v.15|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUIÑAZU JOSE
GRAÑA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
IEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORF BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LINCOFIL MARCELINO
LEIVA SIXTO
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LERENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NECTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MARIANO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA QUILANO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUON
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTERIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROYON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIANA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO
PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PUGLIESE EDGARDO DIOGENE AMILCAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELDO CELSO
PALAVECINO FELIPE
PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
QUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILIANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10|10-Nº 14.739-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL Z.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEONCIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPIÑA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ABBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCUTTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARBOZA EMILIANO
BRUERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BULACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYUA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWUAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CABRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON

COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIDI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPESA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CELIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
C. RIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
COSTA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO OLIVIO ARNALDO LUIS
CORREA RAMON
CHAMBI CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGUERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
DOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPULEJ JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETH
ESCOBAR FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR
FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GIUNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOGGIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FABIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
DOLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIGUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALUSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO
SARANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11|59

LICITACIONES
NUEVAS

CONGRESO NACIONAL
Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de anaqueles metálicos en el Anexo de la Biblioteca del Congreso de la Nación, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.

e.14|10-Nº L.14.819-v.16|10|59

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de Pan, Factura Especial y Común surtida durante el período noviembre 1959 - abril 1960, apertura 27 de octubre de 1959, a las 15 horas. Pliego de Condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.14|10-Nº L.14.842-v.16|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de café durante el período noviembre 1959 - abril 1960, apertura 26 de octubre de 1959, a las 15 horas. Pliego de Condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.14|10-Nº L.14.843-v.16|10|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 84/59 (exp. 347), para contratar la provisión de los siguientes artículos para fotografía: Rollos papel brillante rápido p|fotocopia; papel clorobromuro brillante; película 35 mm., pancromática; íd., ortocromática; papel bromuro, brillante, simple peso, p. documentos, distintos grados; íd., doble peso; papel semimate; película rígida pancromática, tipo Royal Pan; íd., tipo gráfico p|fotomecánica, distintos tamaños.

La apertura de la presente Licitación Pública 84/59, se llevará a cabo en el local de la División Adquisiciones, el día 29 (veintinueve) de octubre de 1959, a las 15 horas; el pliego de bases y condiciones y demás detalles, puede obtenerse en el citado local, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo.

Podrán presenciar la apertura de propuestas los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.14|10-Nº L.14.820-v.24|10|59

Llámase a licitación pública para el día 26 (veintiséis) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 85/59 (exp. 348): Máquina micro-file t|Kodagraph modelo C-I, corriente alternada; 220 v, objetivo Ektar luminizado, etc.; rollos película Kodagraph microfile, sin perforar, 35 mm por 30 mt.; rollos íd., perforada ambas bandas, íd. íd. Apertura: 9 (nueve) horas.

Licitación Pública Nº 86/59 (exp. 349): Cámara fotográfica marca Linhof Super Technika, completa, con todos sus accesorios. Apertura: 9.30 (nueve y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 87/59 (exp. 350): Lámpara piramidal p|luz directa; filtros varios; lámparas de pared; relojes de señal; cubetas t|Agfacolor; varioscop; cabezal de color; condensador para objetivo; reloj Secarat E 53; escala iluminada; marginador; portanegativo especial y para negativos sueltos; máscaras fijas de metal; chassis p|reproducción; filtro rojo desplazable; caja de seguridad para objetivos; capota; portanegativo universal; vidrio Anti Newton; varismat C; suplemento; bolsitas silicagel; repuestos p|variomat; íd. varioscop; caja de filtros. + Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 88/59 (exp. 351): Rollos negativo Agfacolor CN 17, 120 (o CN 14); película plana íd.; papel Agfacolor normal; suave; duro; en cajas y sobres; juegos de litro, para revelación de negativo; círculos de colores Farbkreis; Agepon, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, C.N.E.A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la Div. Adquisiciones, en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.14|10-Nº L.14.821-v.16|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la construcción del camino pavimentado con tratamiento bituminoso, de acceso al Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y puente sobre el Arroyo Bernal; en la Provincia de Río Negro. — Presupuesto Oficial: $ 15.648.755.— m|n. — Apertura Propuestas: Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra Nº 280, Viedma (Río Negro), el 16 de noviembre de 1959, a las 17 hs. — Pliegos de Condiciones: Pueden solicitarse o retirarse en la dirección antes indicada, uno por cada interesado, previo pago de la suma de $ 500.— m|n., todos los días hábiles de 12 a 19 horas o consultarse en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche; Casa de Río Negro, Córdoba 1504, Buenos Aires, y en esta Dirección.

Viedma, 5 de octubre de 1959. — Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente.

e.14|10-Nº L.14.822-v.30|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 898 por el "arrendamiento del Hotel Iguazú", jurisdicción Parque Nl. Iguazú, Misiones. Apertura: 4|11|59, 16 horas, División Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Pliegos: con un cargo de $ 500.— e inf. en la dirección indicada. — Jefe División Suministros.

e.14|10-Nº L-14.828-v.19|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.482|59, a las 10.30 horas: Artículos de electricidad.

Expediente Nº 313.337|59, a las 11.15 horas: Venta repuestos para automotores, nuevos, usados y en desuso.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|10-Nº L-14.829-v.16|10|59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.987|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la contratación del servicio de transporte de isopropanol e infestantes durante el período de noviembre de 1959 a octubre de 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.14|10-Nº L-14.845-v.24|10|59

Expediente Nº 250.718|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la contratación del servicio de lavado, planchado y cosido de toallas, repasadores y cortinas durante el período de noviembre de 1959 a octubre de 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1959 a las 11.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.14|10-Nº L-14.846-v.19|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos rotativos. La apertura se realizará el 2 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras. — Bmé. Mitre 323 — Local 319.

e.14|10-Nº L-14.830-v.24|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Venta usina eléctrica usada

Llámase a Licitación Pública Nº 191 para la venta de una usina eléctrica usada. Apertura: 9 de noviembre de 1959, a las 11 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|10-Nº L-14.825-v.24|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 197|59

Llámase a Licitación Pública número 197|59, a realizarse el 5 de noviembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de arandelas, bulones, ganchos, tirafondo, horquilla, etc., de hierro galvanizado y grampas de bronce.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|10-Nº L-14.826-v.24|10|59

Llámase a licitación pública a realizarse el 29 de octubre de 1959, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

194|59, a las 12 horas. Bulones, gancho de anclaje de hierro galvanizado, crucetas de madera, tirantes y tablas de madera dura, grampas de bronce e interceptores fusibles.

195|59, a las 12.30 horas. Válvulas esclusas.

196|59, a las 13 horas. Cabeza de cilindro para motor Carels.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.14|10-Nº L-14.827-v.16|10|59

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.962: 10.750 m. cañería de acero v|diámetros. — Apert. 26|10|59 a las 11 horas.

Pliego Nº 3.963: Const. gasoducto aliment. red distrib. Pta. Regul. presión y Serv. gas en Ciudad San Miguel del Monte (Pcia. Bs. As.). — Apert. 30|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.964: Const. sistema gasod. aliment. a Ciudad Rosario (Pcia. Sta. Fe). Apert. 3|11|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.14|10-Nº L-14.847-v.24|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Movimiento de tierra
Expediente 563 F./59

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1959, a las 11.30, para la contratación de los trabajos de movimiento de tierra para cultivos, según planos, en una superficie de 18 hectáreas, 7.155 metros cuadrados, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones, planos y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e.14|10-Nº L-14.823-v.16|10|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra trabajos de remodelación interna de los edificios sitos en la Av. Las Heras 2585|87, estructura de hormigón armado. Presupuesto oficial $ 150.000.—. Precio del pliego m$n. 100.—. Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1396, 5º piso, T. E. 38-9094, int. 14. Departamento de Construcciones y Talleres, División Obras por Contrato. Apertura de las propuestas en el citado Departamento.

e.14|10-Nº L-14.824-v.19|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53-9806
Licitación Pública Nº 26|59
Apertura: 6|11|59 a las 10 horas

Por la provisión de: 3.500 m2. lona impermeable de algodón, color blanco, según especificaciones y muestra que entregará esta Fábrica Militar.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.—

e.14|10-Nº L-14.831-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la venta de:

Nº 236|59 — Horas 9.30: Materia prima p|la elaboración de suelas, provenientes de la ex curtiduría del Arsenal José María Rojas.

Nº 237|59 — Horas 9.40: Bulones varios y máquina rebajadora de suela, provenientes de la ex curtiduría del Arsenal José María Rojas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1959 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807 — Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la citada Dirección General, o bien en el Arsenal José María Rojas — Holmberg — Pcia. de Córdoba.

e.14|10-Nº L-14.832-v.16|10|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase Licitación Pública 27 de octubre de 1959 a 16 horas ejecución obra "Reparación de los techos del edificio del Museo Naval" — Tigre — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 168.000.— m|n. — Garantía de licitación: $ 1.680.— m|n. — Costo legajo: $ 300.— m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Avda. Eduardo Madero Nº 351 — Capital Federal.

e.14|10-Nº L-14.833-v.19|10|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.824, 4.829, 4.830 y 4.831 para provisión de: "ventiladores", "thinner, sellador, lija, trapos, etc.", "herrajes varios" y "planchas de material plástico y placas de cedro", respectivamente. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 734, Capital, el día 20 de octubre de 1959 a las 10 y 30, 11, 11 y 30 y 12 horas respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones — 4º Piso).

e.14|10-Nº L-14.834-v.15|10|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 28 de octubre de 1959 a las 10 horas.

Lic. Púb. Nº 31|59. — "Remodelación de los vestuarios y baños para socios y operarios — Círculo de Aeronáutica — Córdoba 731 Ciudad".

Presupuesto Oficial: m$n. 968.199,95. — Precio Doc. Técnica: m$n. 120.— Vencimiento: 28|10|59 — 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 734 Ciudad. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.

e.14|10-Nº L-14.835-v.24|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 10.917|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la "reparación integral de vehículos automotores varios" con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Automotores).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada División. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1959. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.14|10-Nº L-14.844-v.19|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.675 para la adquisición de uniformes, trajes, camisas y corbatines para personal de servicio y choferes, $ 350.000. — Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|10-Nº L-14.837-v.16|10|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 341-M, hasta el día 23 de octubre de 1959 — 11.30 horas — Provisión cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.14|10-Nº L-14.838-v.16|10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 23102|1959

Balanzas — 5|11|1959 a las 15. — Charcas 1840.

e.14|10-Nº L-14.839-v.16|10|59

Expediente: 20.307|1959

Películas radiográficas — 4|11|1959 a las 15. — Charcas 1840.

e.14|10-Nº L-14.840-v.16|10|59

Secretaría de Comunicaciones

Aviso Licitación Pública Nº 6 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 14|11|59 a las horas 16.45, para contratar la construcción del edificio final destinado a la Dependencia Postal Ita Ibaté, Pcia. de Corrientes.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T.E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional, Nº 13a, Corrientes, y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$n. 1.600.000. — Valor de la documentación: m$n. 100. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.14|10-Nº L-14.836-v.30|10|59

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Nº 67|A.

Llámase a licitación par arrendamiento de local para negocio plataforma ascendente estación Belgrano "C". Venc.: 9|11|59. — Informes: Maipú 1302 — Ofic. 108, Capital.

e.14|10-Nº L-14.841-v.16|10|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para el día 22 (veintidós) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 67|59 (exp. 277): Papel obra 1ª alisado; cartulina tapa; papel ilustración; íd. satinado; íd. supercromo; cartulina ilustración; íd. bristol; íd. ficha. Apertura: 8.30 (ocho y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 72|59 (exp. 298): Transformador estático para cte. alt., trifásica, 300 KVA., etc.; llaves conmutadoras, trifásicas; seccionador a pértiga, trifásico. Apertura: 9 (nueve) horas.

Licitación Pública Nº 73|59 (exp. 304): Lámparas de luz ultravioleta para reconocimiento de minerales: portátiles, alimentada con batería de linterna, 6 volts.; tubos de cuarzo prepuestos íd.; filtros. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 75|59 (exp. 308): Escalímetros con válvulas contadoras electrónicas, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 81|59 (exp. 315): Motocompresores con caudal de m3 2 a 2,5; atmósferas de presión: 6; portátiles, montados en chassis de 2 ruedas neumáticas y soporte de fijación delantera Completos. Peso no superior a 400 kgs Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 82|59 (exp. 320): Plana automática; tamaño máximo del papel: 45x57 cm. Id. mínimo: 14x10 cm. Apertura: 14.30 (catorce y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 83|59 (exp. 331): Máquinas de escribir, distintos tipos, manuales y eléctrica. Máquina de calcular, cuatro operaciones, eléctrica. Apertura: 15.30 (quince y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.13|10-Nº L-14.758-v.15|10|59

Llámase a licitación pública para el día 21 (veintiuno) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 65|59 (exp. 279): Estufa de secado, regulable entre 50 y 120º, c|aprox. de 1ºC. Medidas interiores útiles, aprox. 45 cm. frente, 45 cm. prof., 60 cm. alt. Estantes intercambiables, calefacción eléctrica, 220 V.; Mufla eléctrica, medidas útiles aprox. 25 cm. largo, 20 cm. frente y 15 cm. altura máxima. Temperatura aprox. hasta 1000º; Agitadora de vaivén, capacidad 15 a 20 frascos, de 500 a 250 cm3.; Fotocolorímetro para determinación de fósforo y otros elementos químicos sin filtro y con red de difracción. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 66|59 (exp. 280): Microscopio Zeiss Standard GFL 658-632: tubo binocular oblicuo con tubo recto para fotografía; íd. para superponer cámara fotográfica; par conchas oculares; optovar; pieza intermedio y tubo intermedio para tubos y filtros; íd. intermedio; condensadores; oculares varios; objetivos íd.; equipo de microfotografía: cámara Contax Nº 2, sin objetivo. Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 68|59 (exp. 209): Cocina industrial extrapesada a gas envasado grado 1, para 250 personas, a proveer al Centro Atómico Bariloche. Apertura: 12 (doce) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.13|10-Nº L.14.760-v.15|10|59

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan.

Expediente 294

Licitación Pública Nº 70|59: Atesadora horizontal de 100 mm. de diámetro de husillo y 1200 x 1200 mm. de superficie útil de mesa, 3 gamas de velocidad de rotación desde 8 a 1000 rpm., etc., roscar métrica y Whithworth, 2 a 100 hilos por pulgada; motor eléctrico 15 HP, 220|380 V. CAT. 60 Hz. Completa. Apertura: 8.30 (ocho y treinta) horas.

Expediente 300

Licitación Pública Nº 72|59: Motor diesel tipo Kamper 4D10 HN o similar, 62 HP, 1.700 rpm., 4 cilindros verticales en erie y 4 tiempos; cidinamo, arranque eléctrico y accesorios y repuestos (10 o|o). Carros perforadores (wagon drill), con máquina de percusión a rotación, para perforar barrenos, verticales de dif. diámetros, etc. Equipos electrobombas para elevación de agua de minas c|material sólido fino en su pensión, 10-15 m3 de caudal por hora, motor 220|380, trifásica, protegido. Conmutadores para arranque a mano para las electrobombas. Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente 310

Licitación Pública Nº 77|59: Barrenos para martillos neumáticos con cabezal de barrido, distintas enmangaduras, largo y diámetros. Brocas para los mismos. Apertura: 9 (nueve) horas.

Expediente 296

Licitación Pública Nº 71|59: Hierro en chapa lisa simple decapada, negra laminada, doble decapada; hierro ángulo, alas iguales; hierro en planchuelas, hierro "U", hierro en barra redonda, distintos diámetros, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Expediente 305

Licitación Pública Nº 74|59: Detectores portátiles de radioactividad, AEC SB X 18 ó similar; tubos de prueba p|pozos; válvulas; cristales de ioduro de sodio, activados con talio; preamplificadores para aumentar salida contadores geiger o scintillómetros; detectores portátiles para Rayos-Beta-Gamma, con repuestos: etc. Apertura: 11 (once) horas.

Expediente 312

Licitación Pública Nº 79|59: Equipos perforadores mineros para 100 m. de profundidad; equipos motobombas; juegos herramientas de perforación; sacatestigos, coronas, trépanos, etc. Apertura: 12 (doce) horas.

Expediente 311

Licitación Nº 78|59: Escrapeadores con fuerza de tracción de 750 kg., 1000-1500 rpm., accionamiento motor diesel o nafta; íd. íd., accionamiento motor eléctrico. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Expediente 314

Licitación Pública Nº 80|59: Guinches para mina, potencia 2500-3000 kg., motor eléctrico, 220-380 V; íd. íd. 750-1000 kg., motor neumático. Apertura: 17 dieciséis) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la Div. Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13.30 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas se realizará en el local indicado, ante los interesados que concurran, a las horas citadas. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.608-v 19|10|59

Expediente 308

Llámase a Licitación Pública Nº 69|59, para contratar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones (50 pozos) para estudios Geológico-Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Región Agua Botada. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, Int. 66, diariamente de 9 a 13 horas y en nuestra Divisional Cuyo, calle Chile 939, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 300 (Trescientos pesos moneda nacional) cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las quince (15) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.610-v.19|10|59

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día veintiséis (26) de octubre de 1959, para contratar la construcción del techo para el galpón-depósito a erigirse en la Dependencia Constituyentes, sita en Avda Gral. Paz, Km. 6,5 Lado Provincia. Apertura: Dieciséis (16) horas. — Expte. Nº 275|58 59.

Según Ley Nº 13.064, art. 5º, dicha Licitación se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste de jornales y mejoras sociales.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.00).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A. en la hora indicada, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|10-Nº L. 14.440-v.14|10|5

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 3 de noviembre de 1959, a las quince (15) horas, para la venta de 699.064,634 kilogramos de líneas linotípicas inutilizadas —material mecanotípico— correspondientes a las baja de los padrones de los distritos electorales, que se encuentran depositadas en la Capital Federal y Ciudades de Rosario, Tucumán y Bahía Blanca.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — También se podrá solicitar pliegos en las Secretarías Electorales de los respectivos Distritos. — Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-14.646-v.20|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 10/59

Apertura: 28 de octubre de 1959, a las 16 horas. Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca Nº 341, Neuquén (Capital).

e.19|10-Nº L.14.401-v.15|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Contratación Directa Nº 33
Expediente Nº 11.339|59

Llámase a Contratación Directa para el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de garrapaticida a base de "Derivados fosforados" necesario para preparar dos millones (2.000.000) de litros de baño.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|10-Nº L-14.813-v.14|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 101
Expediente Nº 101.078/59

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de 2 (dos) cortadoras-hileradoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.
e.13|10-Nº L.14.801-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 97
Expediente Nº 101.039|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director y Montaje de Galpón y Tinglado completo" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 300.—, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 16.539,23. — El Director de Administración.
e.2|10-Nº L-14.451-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 95
Expediente Nº 101.042|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnicos y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo —Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,80 m|n.— Dirección de Administración.
e.19|10-Nº L-14.414-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 94
Expediente Nº 101.028|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque y Cisterna — Red de Captación y Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas — Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 32.449,59 m|n.— Dirección de Administración.
e.19|10-Nº L-14.415-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 99
Expediente Nº 101.055|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Agencia Extensión y Galpón Metálico" en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Trancas —Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste —Rivadavia 150— San Miguel de Tucumán y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 30.682,82 m|n. — La Dirección de Administración.
e.6|10-Nº L-14,592-v.23|10|59

Licitación Pública Nº 100
Expediente Nº 101.056|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista —Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.633.41 m|n. — Dirección de Administración.
e.6|10-Nº L-14.593-v.23|10|59

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 10 1959

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1959, a las 15 horas, para trabajos de excavación de 35 pozos ... a realizarse en la Colonia Justo José de Urquiza, sita en Melchor Romero — Pcia. de Buenos Aires — F. C. G. R. — Ruta a Mar del Plata — Km. 40,5; frente a la Estancia Decker: de 1,10 mt. de Ø x 7 mts. de profundidad, preparado para calzar los dos (2) primeros metros con una pared de 0,15 mts., asentada con mezcla reforzada y construir una tapa de hormigón armado de 0,07 mts. de espesor. — La tierra de la excavación deberá ser trasladada a seis (6) metros de distancia.

Los materiales para la ejecución de dichos trabajos serán provistos por este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Consejo — Belgrano 845 — 4º piso — Capital Federal. — Gerencia General.
e.10|10-Nº L-14.745-v.14|10|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 227|P|59, para la venta de 18 cargadores portátiles ubicados en distintas localidades del interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca; Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe, Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso — Rosario; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1959.
e.13|10-Nº L-14.777-v.23 10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 225-P/59, para la adquisición de Uniformes y Ropa de Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.9|10-Nº L.14.701v.21|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 304.833|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46|59, con el objeto de importar placas radiográficas con destino al Servicio de Radiología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1959 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.8|10-Nº L-14.669-v.20|10|59

REMATE OFICIAL — AUTOMOTORES Y UN EQUIPO DE PROYECCION CINEMATOGRAFICO
Expediente Nº 318.881|59

Lugar de exhibición: Equipo de proyección cinematográfico en Pedro Echagüe Nº 1760, C. F. de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 horas.

Lote Nº 1 — Automotores varios usados (automóviles, jeeps, camiones, camionetas — etc.) en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, de 9.45 a 12.30 horas y de 13.45 a 16.30 horas.

Lote Nº 2 — Jeeps — en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de O. Públicas — Av. A. Argentina s|n. P. Nuevo, de 10 a 17 horas.

Fecha y lugar de la subasta: 26 de octubre de 1959 a las 15 horas, el equipo de proyección cinematográfico — y a las 15.15 horas automotores varios — 27 de octubre de 1959 a las 15 horas Jeeps — en la D. Gral. de S. del E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236 C. F. — 1er. piso — S. de Licitaciones.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados o por teléfono 37-9051 Int. 50.
e.2|10-Nº L-14.450-v.14|10|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.637|59 a las 10.30 hs. papel para fotocopias.

Expediente 340.763|59, a las 11 horas: papel p|intercalación de hojas de billetes de banco.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|10-Nº L-14.674-v.20 10|59

Expediente Nº 392.611/59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios (satinado - medio hilo, ilustración, etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1959, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1233, Capital.
e.13|10-Nº L.14.782-v.23|10|59

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.227/59, a las 10.30 hs., y Expte. Nº 318.226/59, a las 11.15 hs.: Adquisición de Automóviles Nuevos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|10-Nº L.14.783-v.23|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su Agencia Asunción (República del Paraguay), en el solar ubicado en las calles Palma, Chile y Alberdi. Las propuestas serán abiertas el día 10 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 3er. piso, local 348, Buenos Aires. — La documentación deberá ser retirada en la División Inmuebles y Construcciones (2º piso, local 231) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Asunción del Paraguay. — Precio del legajo: $ 1.000.- moneda nacional o su equivalente en moneda nacional paraguaya.
e.28 9-Nº L-14.328-v.2|10|59
e.13|10-Nº L-14.328-v.16|10|59
e.20|10-Nº L-14.328-v.21|10|59
e.27|10-Nº L-14.328-v.28|10|59
e.2 11-Nº L-14.328-v.6|11|59
e.11|11-Nº L-14.328-v.12|11|59
e.18|11-Nº L-14.328-v.19|11|59
e.23|11-Nº L-14.328-v.24|11|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Limpieza de frentes por arenado en 11 agencias (Capital), fecha de apertura, 29 de octubre de 1959, valor del pliego $ 140.—

Pintura de aberturas en: 13 agencias (Capital), fecha de apertura, 29 de octubre de 1959, valor del pliego $ 140.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 3º piso — Ofic. 231. Cap.
e.13|10-Nº L-14.776-v.22|10|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 182 para el día 6 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles y cartulinas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración — 25 de Mayo 245, 1er. piso, Capital.
e.13|10-Nº L-14.799-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 180 para el día 16 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de 1.300 pares de zapatos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración — 25 de Mayo 245, 1er. piso, Capital.
e.13|10-Nº L-14.800-v.23|10|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 38|959 para contratar la adquisición de artículos para escritorio. Apertura de las propuestas: 19 de octubre, a las dieciséis y quince horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.13|10-Nº L.14.784-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26,959 para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas, División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 17.30. — La Administración.
e.3|10-Nº L-14.527-v.15 10|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.388|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 22 de octubre de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de fichas, formularios y sobres impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, octubre 13 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.13|10-Nº L-14.779-v.15|10|59

Expediente Nº 19.124/59

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 3 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, por la contratación de servicios anuales de encerado y limpieza de pisos, etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.
e.9|10-Nº L.14.704-v.21 10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Llámase a licitación pública por la provisión de 2 máquinas para contar billetes de Banco nuevos —con opción a cinco—, y 1.000 rollos de papel intercalador para las mismas. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|274, División Licitaciones, 8º piso de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 7 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.
e.6 10-Nº L-14.591-v.17|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11.366
LICITACIONES PUBLICAS

Comunícase que el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 11.366 sobre "maderas"; ha sido prorrogado para el día 16 de octubre de 1959 a las 14 horas.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la cláusula que se transcribe a continuación y que deberá considerarse como parte integrante de la precitada licitación:

"Las cotizaciones para todos los ítem deberán formularse sobre vagón Buenos Aires, incluyendo todos los gastos emergentes de la aplicación de los fletes, seguros, manipuleo, etc.: los cuales estarán comprendidos en el precio global que se indique para la condición de entrega que se exige.

No serán consideradas las ofertas que no se ajusten a la precedente condición".
e.13|10-Nº L-14.807-v.16|10|59

Licitaciones Públicas

19|10|57 — Extracto de quebracho (11.328), a las 11 horas.

20|10|59 — Material eléctrico (11.377), a las 11.30 horas.

23|10|59 — Intercambiadores de calor (11.376), a las 10.30 horas.

29|10|59. — Cañería de conducción (11.384), a las 10 horas.

5|11|59 — Transformadores (11.406), a las 15 horas.

6|11|59 — Cajas de maniobras (11.386), a las 11 horas.

6|11|59 — Construcción y montaje de 20 pabellones de madera, en Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.367), a las 11.30 horas.

9|11|59 — Cables de acero (11.405), a las 15 horas.

16|11|59 — Equipos abastecedores de aeronafta (11.392), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.
e.6|10-Nº L.14.589-v.17|10|59

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 60: Montaje y desmontaje de torres en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Apertura: 26 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n. 500.— En la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.10 10-Nº L-14.742-v.16|10|59

Licitación Pública Nº 55

Ampliación Edificio Administración Yacimiento Cañadón Seco. — Apertura: 23 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n. 500. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.9|10-Nº L.14.699-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 56/59

Construcción y conservación de caminos en Cañadón Seco y zona de influencia. — Apertura: 30|X|1959, a las 10.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n. — Datos y pliegos de condiciones en la Administración de YPF, en Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.9|10-Nº L.14.700-v.21|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 56 58 Obras Civiles Central Hidráulica "Agua del Toro". — Provincia de Mendoza.

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 56 58, cuya fecha estaba fijada para el día 7 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución número 2524|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554. Capital Federal.

e.9|10-Nº L-14.725-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 72|58 Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Agua del Toro" Provincia de Mendoza

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 72|58 cuya fecha estaba fijada para el día 7 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución número 490|58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554. Capital Federal.

e.9|10-Nº L-14.726-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 190|58 Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2527|59, se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 190/58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L-14.727-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 57|58 Obras Dique de Embalse "Cabra Corral" Provincia de Salta

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2526|59, se ha prorrogado la apretura de la Licitación Pública número 57|58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L-14.728-v.15|10|59

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LLAMADO A CONCURSO

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, constituída en virtud del Convenio suscripto en Montevideo (U) el 30 de diciembre de 1946 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, cuyos instrumentos de ratificación fueron canjeados en Montevideo el 27 de agosto de 1958, llama a Concurso de Antecedentes de firmas de Ingenieros Consultores especializados, con el objeto de preparar el informe técnico-económico financiero y el proyecto para licitar la ejecución y puesta en marcha de las Obras de Aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

Este Concurso es público e internacional.

Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en la Avenida Díaz Vélez 3902, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 27 de octubre de 1959.

El precio de dicha documentación es de m$n. 5.000.— argentinos.

Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 29 de marzo de 1960 a la hora 15 y abiertas a continuación en acto público en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

e.7|10-Nº L-14.634-v.19|10|59

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.957: Transporte cilindros entre Planta Córdoba y Planta Aguaray (Salta). — Apert. 21|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.959: Venta motores Diesel Fiat, SLM y compresores gas tipo Root y marca SLM, nuevos. — Apert. 23|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.961: Gas propano licuado a granel. Apert. 30|10|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.808-v.23|10|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.955: Ampliación redes contra incendio y de iluminación en Planta General Belgrano (Partido de Matanza — Provincia de Buenos Aires) Apert. 26|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.956: Transporte y distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución, Planta Almacenaje YPF, San Lorenzo y domicilio usuarios. — Apert. 19|11|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|10-Nº L-14.673-v.20|10|59

Pliego Nº 3958: Aceros al carbono, para marrices, herramientas, rápidos, etc. — Apert. 16|10|59 a las 10.30 horas.

Pliego Nº 3960: Transporte cilindros gas envasado entre puerto Buenos Aires y Plantas distribución del Gran Bs. Aires, incluída carga y descarga en Plantas. — Apert. 20|10|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|10-Nº L-14.675-v.14|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-87.688 c D-83.019 c|D-84.473 c|D-89.097|59

Licitación Pública Nº 437

Llámase a Licitación Pública Nº 437, día 23 octubre de 1959, 15 horas, para provisión de: Trajes ambos, camisas, jardineras y toallas; — Lugar apertura de propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 551. — Piso 1º — Capital Federal, (División Adquisiciones).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. Director de Administración.

e.2|10-Nº L-14.445-v.14|10|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 124 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Suárez 1145, ocupado por la escuela Nº 13, C. Escolar 4º.

Presupuesto Oficial: m$n. 753.060.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.812-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 125 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avda. Los C[illegible] 7040, ocupado por la escuela Nº 14, C. Escolar 20º.

Presupuesto Oficial: m$n. 634.900.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.813-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 126 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avda. Coronel Roca 2751, ocupado por la escuela Nº 2, C. Escolar 19º.

Presupuesto Oficial: m$n. 726.695.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.814-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 128 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cosquín 3100, ocupado por la escuela Nº 19, C. Escolar 20º.

Presupuesto Oficial: m$n. 557.959.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 12 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.815-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 129 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle H. Yrigoyen 4238, ocupado por el Jardín de Infantes Nº 3.

Presupuesto Oficial: m$n. 516.160.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.816-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 127 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Salta 1226, ocupado por la escuela Nº 16, C. Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 801.410.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10- Nº L-14.817-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Independencia 758, ocupado por la escuela Nº 4 del C. E. 3º. — Presupuesto Oficial: m$n. 489.320.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 19 de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L.14.761-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para adjudicar los trabajos de construcción aceras en el edificio de la escuela Nº 37 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial: 160.000 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuarán simultáneamente el día 19 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avda. Sarmiento 830, Resistencia, provincia del Chaco.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Provincia del Chaco en los establecimientos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 hs. a 17.30 hs.

e.13|10-Nº L.14.762-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en General Pico, Pcia. de La Pampa, ocupado por la Escuela Nº 47. — Presupuesto Oficial: m$n. 267.250.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en esta Dirección General, calle Las Heras 2599, Capital Federal, y en la Inspección Seccional de La Pampa, Pellegrini 180, Santa Rosa, La Pampa, el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, y en la Inspección Seccional mencionada, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L.14.763-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Catamarca Nº 462, ocupado por la Escuela Nº 5, del Consejo Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 146.816.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 19 del mes de octubre del año 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L.14.764-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 117 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Boedo 657, ocupado por la escuela Nº 22, C. Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 526.410.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.13|10-Nº L.14.805-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Nicasio Oroño 1431, ocupado por la Escuela Nº 11, C. E. 7º. — Presupuesto Oficial: m$n. 364.528.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 19 de octubre del año 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L.14.811-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 108 para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela Nº 58 de Villa Cabrera — Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial m$n. 7.300.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital y simultáneamente en la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba, Independencia 275, Provincia de Córdoba, el día 28 de octubre a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.732-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 109, para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 679 de Brea Puñuna, Provincia de Santiago del Estero.

Presupuesto oficial: m$n. 3.500.000.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, Belgrano 485, Santiago del Estero, el día 28 de octubre a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.733-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Crámer y Besares, ocupado por la Escuela Nº 6, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 612.190.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre, del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.734-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avenida Bruix y Homero ocupado por la Escuela Nº 21, C. Escolar 13º.

Presupuesto oficial: m$n. 3.001.965.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.735-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Urquiza 227, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.496.090.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.654-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín 458, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 527.125.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.655-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arenales 1060 ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar Nº 1. — Presupuesto Oficial: m$n. 528.410.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.659-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 98 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6387, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.

Presupuesto oficial m$n. 531.954.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L-14.617-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para adjudicar los trabajos de reparación calderas en el edificio del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, Provincia de la Pampa. — Presupuesto Oficial: 1.380.615 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el Hogar Escuela mencionado al 26 de octubre, a las 10 hs.

e.7|10-Nº L.14.618-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 79 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Moldes Nº 1854, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 549.505.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.619-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Núñez Nº 3638, ocupado por la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto oficial: m$n. 536.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Fe-

deral, el día 20 del mes de octubre de 1959, a las 17.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.620-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri Nº 1576, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 199. — Presupuesto Oficial: m$n. 641.615.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.621-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carhué número 2157, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto Oficial: m$n. 756.210.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.622-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Piedrabuena Nº 4863, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 199. — Presupuesto Oficial: m$n. 659.810.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 10.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.623-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pilar Nº 3961, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 199. — Presupuesto Oficial: m$n. 860.945.

La apertura de la propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 9.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.624-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Juncal número 690, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 525.665.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.625-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6491, ocupado por la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 109. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.170.600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599; Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 hs.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.626-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sucre Nº 1367, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 109. — Presupuesto Oficial: m$n. 822.600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L-14.627-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 252 Presidencia R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 723.500.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el 21|10|59, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avenida Sarmiento 330, Resistencia, Provincia del Chaco.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia del Chaco en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.3|10-Nº L-14.535-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio, sito en la calle México 1629 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 39.

Presupuesto Oficial: m$n. 571.900.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L.14.529-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carlos Calvo 1140 ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 627.545.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L.14.530-v.14|10|59

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios

Expediente 1911/M/59

Llámase a licitación pública, para el día 20 de octubre de 1959, a las once horas (Nº 9) en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis, de la Ciudad de Córdoba, para efectuar trabajos consistentes en demolición de cielorrasos en malas condiciones y rehacerlos nuevamente con revoques a la cal terminados al fieltro, en una cantidad aproximada a los 3.500 mts.2.

Los pliegos de condiciones generales, y particulares, pueden ser adquiridos en Habilitación de la Oficina, en la dirección arriba indicada, todos los días hábiles en horario de 7 a 14.30 hs.

e.13|10-Nº L.14.804-v.20|10|59

Ex Comisión Permanente de Construcciones Universitarias

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la obra "Segunda etapa de la Estación Astronómica Félix Aguilar", dependiente de la Universidad Nacional de La Plata ubicada en La Leona, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: 1.760.183.14 m$n. Garantía 1 o|o. Retiro de la documentación e informes. Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396. 5º Piso, T. 38-9094 interno 24, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162, T. E. 3-4325 En Provincia de Santa Cruz, Casa de Gobierno, Ministerio de Economía, Dirección General de Obras Públicas, Río Gallegos, Santa Cruz. Apertura de las propuestas, en Delegación Regional La Plata.

e.8|10-Nº L.14.661-v.20|10'59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 16.440|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 30 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren al Servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 8|10|59. — El Director de Administración.

e.8|10-Nº L-14.662-v.20|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámese a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Estructura de Hormigón Armado. — Licitación Pública Nº 52. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272. - División Suministros. — El Decano.

e.8|10-Nº L-14.689-v.20|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de marzo de 1960, con opción a la prórroga por períodos iguales hasta fines de ejercicio. — Apertura de sobres el día 28 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones desde el día 10 de octubre y hasta el anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas. — Antonio Santander Administrador.

e.2|10 Nº L.14.442-v.14|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Licitación Nº 23

Expediente Nº 8.008-II|59 y agregados.

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias panificio y leche durante el período: noviembre de 1959 a abril de 1960, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1959 a las 10 horas.

e.6|10-Nº L-14.581-v.17|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ROSARIO (Sta. Fe)

Licitación Pública Nº 7

Construcción de: Sector 1: Catorce aulas nuevas; dos entrepisos; dos locales sanitarios y reformas en aulas y laboratorio.

Sector II: Local para ampliación de Biblioteca. — Incluye seis locales anexos para habitación de Institutos, administración y entrepiso para publicaciones.

Pliego de condiciones: Div. Contaduría — Br. Oroño 1261.

Apertura: 23 de octubre — 11 horas.

e.5|10-Nº L-14.539-v.16|10|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a las diez (10) horas, para adjudicar la ejecución de la obra Sede del Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto oficial: m$n. 1.518.279. — Precio del Pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, piso 3º, T. E. 38-9096; y en Mendoza, Colón 371. Teléfono 17780. Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.7|10-Nº L-14.611-v.21|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3

Expediente I-11.521|959

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de Productos químicos y farmacéuticos con destino al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefe a cargo del Departamento de Compras y Suministros.

e.13|10-Nº L-14.766-v.15|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 460

para el día 22 de octubre de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 460 — Hora: 10.30. — Adquisición de 300 Lavatorios de porcelana vitrificada blanca, 64 fuentes de beber y 71 mingitorios enterizos mural de porcelana, similares a los de la Firma "Ferrum S.A." con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de pesos 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|10-Nº L.14.770-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 459, para el 5 de noviembre de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 459 — Hora: 10.30: Adquisición de conductores de cobre aislado tipo 1.000 V. de 16 mm2, 25 mm2, 35 mm2, 50 mm2 y 70 mm2 de Sección, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|10-Nº L-14.771-v.23|10|59

Licitación Pública Nº 34

Para el día 9 de noviembre de 1959, a las 10 horas

Nº 34 — Hora 10 — Presentación de mano de obra, herramientas y provisión de materiales para los trabajos de reparación de dos calderas de Calefacción inclusive sistema de distribución, en la Enfermería Maldonado dependiente del Comando de la 1ª División Motorizada de esta Capital. — Presupuesto Oficial pesos 95.000.— m n. — Depósito de garantía de Licitación 1% del Presupuesto Oficial. — Precio del legajo $ 100.— m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802 adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.13|10-Nº L-14.772-v.17|10|59

Licitación Pública Nº 447

Para el día 2 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 477. Hora: 10.30. Provisión de 280 inodoros a pedestal sifónico de porcelana vitrificada blancos, similar al modelo "Esquel" de la Firma Ferrum S. A. y 128 bañera de revestir de hierro enlozado blancos, de 1,67 m. aproximadamente similar al modelo "Tamet S. A.", con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.681-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 448

Para el día 2 de noviembre de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 448. Hora 10.40: Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida de primera calidad, en envases de 40 kg. cada una con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.682-v.20|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra Nº 4

Fecha de apertura 29 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Detalles: Coronas cónicas según planos. Fábrica Militar de Aceros. — Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina, Bs. As.

e.13|10-Nº L-14.773-v.16|10|59

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA — L G M — T. E. 68

Licitación pública para la venta de repuestos automotores y de motor industrial.

Fecha de apertura 23|10|59 — Licitación Pública Nº V. 005'59 a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública para la venta de repuestos de automotores y

repuestos para motor industrial Diesel M W M, Benz.

El pliego de condiciones podrá retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — donde se encuentra el material en venta para su inspección.

e.13|10-Nº L-14.774-v.15|10|59

FABRICA MILITAR ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este — Portón 1 Berisso

Licitación Pública Nº 2|59. — Apertura 19 de octubre a las 10 horas. — Provisión de tubos de acero.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 5.— m|n. por la documentación.

e.13|10-Nº L-14.775-v.15|10|59

Fábrica Militar "San Lorenzo"

Llámase a Licitación Pública Nº 15/59, con apertura el 20 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la venta de: 700 Ton. Recortes de chapas de acero, procedente de la confección de discos para máquinas agrícolas. 9 Ton. de hierro SAE 1010 de 25,5 mm Ø. 5,5 Ton. de hierro fundido, en lingotes. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|10-Nº L.14.809-v.20|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

7|XI|59 — Nº 303|59 a las 9 por plomo puro en lingotes.

7|XI|59 — Nº 304|59 a las 9.15 por horno rotativo para fundir escorias.

7|XI|59 — Nº 306|59 a las 9.30 por negro de humo — Vulcacit — Neoprene — Aldo — Alfa Naftilamina.

7|XI|59 — Nº 308|59 a las 10 por palanquillas de acero.

7|XI|59 — Nº 309|59 a las 10.15 por pólvora negra para mecha.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación. — El Director General.

e.9|10-Nº L-14.730-v.21|10|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 519|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito Acería y Laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 11 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 180 — el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 11.814.447.35 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|9-Nº L-14.396-v.17|10|59

Licitación Pública Nº 520|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación de Servicio y Garage" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 200, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Presupuesto oficial m$n. 10.157.606.15.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|10-Nº L-14.595.v.23|10|59

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — T. E. 1525 y 1526 — San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59 para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de madera Pino Brasil. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.10|10-Nº L.14.743-v.22|10|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Juján

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 20|59. Apertura: 29|10|59, a las 9.45 horas. — Por la provisión de: Frecuencímetros B. C. - 221 o similar, completos con auriculares. Nuevos, de Fábrica, sin uso.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Juján, San Martín, Provincia de Buenos Aires, FCNGBM, de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

Valor del pliego m$n. 5. — Alberto Vicente Nieto, teniente coronel, Director, F. M. M. C. E.

e.9|10-Nº L-14.707-v.15|10|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expediente D-26758-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de artículos de almacén con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.708-v.21|10|59

Expediente D-26760-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de artículos de verdulería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.709-v.21|10|59

Expediente D-26759-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de carnes y derivados con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.710-v.21|10|59

Expediente D-26757-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de artículos de panadería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.711.v.21|10|59

Expediente D-26755-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de quesos y fiambres con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.712-v.21|10|59

Expediente D-26755-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de pollos y gallinas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.713-v.21|10|59

Expediente D-26.756-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de café y té con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.714-v.21|10|59

Expediente D-26.754-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de frutas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.715-v.21|10|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 35|959 para el día 11 de noviembre de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de 3 bombas centrífugas para el servicio de circulación de agua de mar a enfriadores de agua de grupos electrógenos, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires octubre 1º de 1959.

e.8|10-Nº L-14.677-v.20|10|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4825, 4826 y 4827 para la provisión de: "Maderas", "Máquinas cortadoras de pasto" y "Muebles varios", respectivamente. La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 23 de octubre de 1959, a las 10, 10.30 y 11 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso), donde podrán adquirirse las documentaciones técnicas respectivas, al precio de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) cada una.

e.13|10-Nº L.14.769-v.17|10|59

DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "COMODORO RIVADAVIA"

"Llámase a licitación pública por la ejecusión de 8 (ocho) viviendas en el Aeropuerto Comodoro Rivadavia, cuyo monto según el presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional). Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección Obras del citado Aeropuerto todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las 12 en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, sita en kilómetro 9, Comodoro Rivadavia, Chubut". — Aeronáutica Argentina.

Destacamento Aeronáutico Militar, "Comodoro Rivadavia".

e.10|10-Nº L-14.811.v.28|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 65.154|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para el día 21 de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Automotores) y durante el año 1959. — "Rectificación de motores y repuestos para automotores".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada División.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — El Director Gral. de Mantenimiento Técnico.

e.13|10-Nº L.14.767-v.17|10|59

Expediente Nº 10.910|59

Llámase a Licitación Pública Nº. 5|59, para el día 20 de octubre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Departamento de Radiología y Electromedicina) y durante el año 1959: "repuestos y accesorios para equipos de Rayos X y de electromedicina".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada División. — Buenos Aires, 6 octubre de 1959. — El Director General de Mantenimiento Técnico,

e.13|10-Nº L.14.806-v.17|10|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Policlínico de Lanús

Expediente Nº 42.510|59

Llámase a Licitación Pública número 3|959 para el día 15 de octubre del corriente año a las 10 horas, para contratar la provisión de carnes y derivados durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960, con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Montiselli, Director. — Luis Tarrats Administrador.

e.10|10-Nº L-14.755.v.14|10|59

Expediente Nº 42.278|58

Llámase a Licitación Pública número 2|959, para el día 15 de octubre del corriente año, a las 9 horas, para contratar la provisión de comestibles durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960 con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Montiselli, Director. — Luis Tarrats, Administrador.

e.10|10-Nº L-14.756.v.14|10|59

Expediente Nº 39.174|59 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 26 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", y durante el año 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, yerba mate, huevos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.566-v.16|10|59

SANATORIO MARITIMO, ANEXO SOLARIUM, EN MAR DEL PLATA

Expediente Nº 46.354/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium, en Mar del Plata, durante los meses de noviembre y diciembre de 1959 y enero y febrero de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium - Ituzaingó 3520 Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, como así también a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: verduras, frutas, leche y derivados, carne de vacuno y derivados, pescado, aves y huevos, hielo, pan y artículos de almacén varios. — Mar del Plata, octubre 1º de 1959.

e.9|10-Nº L.14.698-v.21|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 5167

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, para el día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: Aparatos y elementos de laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.3|10-Nº L.14.525-v.15|10|59

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 27|10|59, para contratar la adquisición de artículos perecederos y de almacén, la apertura de la propuesta tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Sección Compras y Suministros) A. France 772, Avellaneda, el día 27|10|59, a las 10 horas, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones en el lugar de apertura como asimismo, Paseo Colón 329, 8º piso.

e.6|10-Nº L-14.603-v.17|10|59

Policlínico de Lanús

Expediente Nº 42.270|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|959, para el día 28 de octubre del corriente año a las 10 horas, para contratar la provisión de alimentos perecederos (Productos Lácteos, pan francés, aves y huevos, hielo y pescado, frutas, hortalizas y verduras), durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960, con des-

tino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Monticelli, Director. — Luis Tarrats, Administrador.

e.9|10-Nº L-14.757-v.21|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 a celebrarse el día 20 de Octubre de 1959 a las 15 horas para atender el suministro de útiles de oficina.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentación de propuestas deberán efectuarse en la División Compras, Tucumán 500, 4º piso, Capital, durante el horario administrativo. — Exp. 187.360 As. Vs. El señor Presidente.

e.13|10-Nº L-14.768-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 a celebrarse el día 19 de octubre de 1959 a las 15 horas para la atención del servicio integral de máquinas de escribir, calcular, sumar, cortadoras de formularios continuos, impresora y grabadora Adrema y mimeógrafo Edison Dick durante el período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentación de propuestas deberán efectuarse en la División Compras, Tucumán 500, 4º piso, Capital, durante el horario administrativo. Exp. 187.427 As. Vs. — El señor Presidente.

e.10|10-Nº L-14.746-v.14|10|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 hasta el día 21 de octubre del cte. a las 15.30 horas para el servicio mensual de limpieza y atención mecánica de máquinas de escribir y sumar a mano.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.10|10-Nº L-14.747-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59 hasta el día 21 de octubre del cte. a las 16.30 horas para el servicio mensual de provisión y lavado de toallas y repasadores.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 9.35 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.10|10-Nº L-14.748-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 hasta el día 21 de octubre del cte. a las 16 horas, para el servicio mensual de limpieza de vidrios, cristales, etc.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.10|10-Nº L-14.749-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4/59 hasta el día 21 de octubre del cte., a las 15 horas, para el servicio mensual de encerados de pisos y limpieza de veredas.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.10|10-Nº L.14.750-v.14|10|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3/60

Expediente Nº 614.238

Llámase a licitación pública para la contratación de Análisis Clínicos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º Piso, Capital, el día 20 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, Piso 1º, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario Oficial.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1959.

e.10|10-Nº L.14.751-v.14|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Concordia — Límite con Corrientes — Ampliación del puente s|arroyo Mandisoví Grande, $ 5.215.859. — Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|10-Nº L-14.786-v.29,10|59

Licitación Pública Nº 3.674 para la adquisición de instrumentos y herramientas para talleres, de fabricación nacional o a importar, $ 360.000. — Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|10 L.14.787-v.15|10|59

Dirección General de Arquitectura Suministros

Llámase a licitación pública Nº 115-V, hasta el día 16 de octubre de 1959 a las 14 horas, para la venta de 10 toneladas de diversos impresos en situación de rezago (formularios, planillas, blocks, libros, tarjetas, fichas, etc.), existentes en los depósitos del Almacén de la Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliegos y consultas: Departamento Licitaciones, Carlos Calvo 190, piso 1º, de 9,30 a 13 y de 14 a 17 horas. — Documentación gratis. — Exhibición: de 7,30 a 12 y de 13 a 15,30 horas, en los mencionados depósitos. — Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.13|10-L.14.802-v.15|10|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 338-M, hasta el día 22 de octubre de 1959, 11.30 horas: Provisión chapas de hierro cincada (Galvanizadas) acanaladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.13|10-Nº L.14.714-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 336-M, hasta el día 27 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión madera pino Brasil en tablas, tablones y tiranterías.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 50.— m|n.

e.8|10-Nº L-14.686-v.20|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.348 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de: Una draga a succión, con cortador de una capacidad de 500 m3.|h. de material sólido impulsado a 1500 m. con sus elementos complementarios y repuestos, a construir en astilleros ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica, con financiación por intermedio del Export Import Bank de Washington.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n., en sellado.

e.2|10-Nº 14.523-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.346 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio:

Una ex draga "10-C". Casco y cubierta de acero. Eslora: 28 m. Manga: 6m. Puntal: 2,35 m. Calado: 1,52 m.

Un Balizador "507-B" (ex 111-B). Eslora: 43:20 m. Manga: 6,80 m. Puntal: 3,50 m. Desplazamiento: 373 tn. Calado: 3 m. Casco de acero.

Lugar de inspección y retiro: Astillero Central, sito en: Isla Demarchi, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital.

Pliego: sin cargo.

e.8|10-Nº L-14.687-v.20|10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 16.184|1959

Construcción obras de desagüe cloacal, Ciudad de Azul (Buenos Aires). 20|11|1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 283.183,12 m|nacional. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Azul.

e.5|10-Nº L-14.562-v.22|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 100|59, hasta el día 23 de noviembre de 1959 a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Winifreda y Alpachiri (Provincia de La Pampa). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Jurado Nacional de Santa Rosa. — Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 52.435.922 m|n.

e.6|10-Nº L-14.597-v.23|10|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LOCACIONES Y TRANSPORTES

Expediente Nº 94.406 SC|58

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Carmen de Patagones y Viedma (D. R. 21a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 21a. (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.13 10-Nº L-14.789-v.15|10|59

Expediente 23740 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Dora y Añatuya (D. R. 10a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 10a (Santiago del Estero), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.790-v.15|10|59

Expediente 30188 MC|57

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, y distribución de encomiendas a domicilio en Coronel Suárez (D. R. 21a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 21a (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.791-v.15|10|59

Expediente 53089 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Federal (D. R. 15a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 15a (Concordia) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.792-v.15|10|59

Expediente 66581 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronda (D. R. 5a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 5a (Santa Fe) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.793-v.15|10|59

Expediente 61557 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones instalados en Tigre (B. A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (B. A.) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.794-v.15|10|59

Expediente 42707 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Los Toldos (D. R. 3a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 3a (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.795-v.15|10|59

Expediente 21957 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Quines (D. R. 7a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 7a. (San Luis) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.796-v.23|10|59

Expediente 50149 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de correspondencia a domicilio, comprendida la recolección de buzones con la estafeta Nº 1, Funes (D. R. 5a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 5a. (Rosario), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.797-v.15|10|59

Expediente Nº 3336 DA-57

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Esquel (D.R. 23a.) y adicional Pampa de Agnia y Gobernador Costa (misma D.R.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 23a (Comodoro Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-L.14.798-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 101|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tinta (para máquinas obliteradoras y sellos de metal)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.716 v.21|10|59

Licitación Pública Nº 105 959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Herramientas (Para la Dirección Gral. de Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L.14.719-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 103|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "hilo en madejas y ovillos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.717-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 99/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cables y Conductores Aislados" (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.463-v.14|10|59

Licitación Pública Nº 100 959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Baterías, Pilas, Electrodos, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.464-v.14|10|59

DIRECCION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 196-P|59

Nº 196-P|59 — 21|10|59 a las 10.30. Ref: la provisión de ventiladores y circuladores de aire.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10,30 a 17 horas.

e.13 10-L.14.645 v.15 10 59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 10 al 8 10

Licitación Pública Nº 205-P|59

Nº 205-P|59 — 26|11|59 a las 10,30. Por los trabajos de ampliación y reforma del edificio Central Goya, propiedad de la Empresa, ubicado en la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, en la intersección de las calles Mariano Loza y Tucumán, con una superficie cubierta total de 170 m2.

Monto Estimado: m$n. 624.000. — Valor del Pliego: m$n. 44.

Los Pliegos de Condiciones deberá abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15,30 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, calle Mariano Loza Nº 693. — Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.13|10-L.14.788-v.17|10|59

Expediente Nº 135.535 SC|58

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Victoria (D.R. 12a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 12a. (Paraná), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-L.14.789-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 206-P|59

Nº 206-P|59 — 23|11|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja y túnel de cables, primer piso y azotea, con una superficie cubierta de 818,60 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Urquiza Nº 64/74, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Pcia. de Buenos Aires. — Monto estimado: m$n. 5.827.437. — Valor del pliego: m$n. 190.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 hs. y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Central de Punta Alta, calle Urquiza Nº 64. Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.9|10-Nº L.14.731-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 134-P|59

Nº 134-P|59. 6|11|59, a las 10.30 horas. Por la provisión de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|10-Nº L-14.685-v.14|10|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 6.460 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea, en varias medidas. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.7|10-Nº L-14.642-v.19|10|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Av. de Mayo 750, 8º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4251

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8715 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca 34.8996 y 34.6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3731 36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-1284 (Corrientes 577) Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Rincón 350)

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

Ley 14.833 - Dec. 12.543|59. — **Donaciones.** — Autorízase la transferencia de un terreno con carácter de donación a la Municipalidad de La Matanza con destino a la construcción de un cementerio. (Pág. 1).

9.500 59. — **Presupuesto.** — Reestructúrase y ordénase. (Pág. 2).

10.966 59. — **Empleados. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.** — Encasillamiento del personal jerárquico. (Página 3).

11.163, 11.167 y 11.168|59. — **Misión Oficial.** — Confírmase. (Págs. 5 y 6).

11.193 59. — **Servicio Exterior.** — Término de funciones. (Pág. 7).

11.425, 11.436, 11.437, 11.438, 11.873, 11.883, 11.890, 11.905, 11.807, 11.910, 11.806, 11.807, 11.818, 11.821, 11.822, 11.823, 11.833, 11.836, 11.838, 11.820 y 11.842|59. — **Sociedades Anónimas.** — Reforma de estatutos. (Págs. 4 y 5).

11.483, 11.489, 11.570 y 11.571|59. — **Policía Sanitaria Animal. — Multas.** — Aplícanse. (Pág. 5).

11.585, 11.587 y 11.599|59. — **Empleados.** — Déjase sin efecto nombramientos. (Pág. 7).

11.749|59. — **Banco de la Nación Argentina. — Presupuesto.** — Incorpórase una suma. (Pág. 1).

11.795 59. — **Servicio Exterior.** — Autorízase a abonar una suma en carácter de compensación. (Pág. 2).

12.131|59: — **Empleados.** — Nombramientos. (Pág. 6).

12.283 59. — **Juicios.** — Representación del Estado. (Pág. 7).

12.387 59. — **Servicio Exterior.** — Traslado. (Pág. 7).

12.413|59. — **Servicio Exterior.** — Ampliación de funciones. (Pág. 7).

12.431|59. — **Autorrutas Argentinas.** — Administrador General. (Pág. 1).

12.441|59. — **Poder Ejecutivo. — Veto.** — Devuélvese al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de Ley Nº 14.836. (Pág. 1).

12.445|59. — **Servicio Exterior. — Consulados.** — Modifícase y confírmanse jurisdicciones en Lima y Arequipa (Perú). (Pág. 1).

12.511|59. — **Navegación y Puertos. — Servicio de Practicaje.** — Modifícase el inc. a) del artículo 2º de un Reglamento. (Pág. 3).

12.579|59. — **Misión Oficial.** — Confírmase la misión del representante en el XII Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional. (Página 1).

Resol. Gral. Nº 24|59. — **Impuestos. — Actividades Lucrativas. — Convenio Multilateral.** — Declárase que la denuncia del convenio por la Provincia de Entre Ríos, en virtud del Decreto Nº 1.547|58 no ha tenido el efecto de enervar la ratificación efectuada mediante la ley local Nº 3.964. (Página 7).

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 8)

LICITACIONES
Nuevas. (Págs. 9 y 16)
Anteriores. (Pág. 19)

SEGUNDA SECCION
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 1)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 3)
Anteriores. (Pág. 15)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 22)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 24)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 37)

REMATES COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 39)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 39)

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3 347, hasta el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Estructura de carpintería metálica y herrería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Además podrá consultarse y obtener pliegos en la Dirección Río Uruguay, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e.7|10-Nº L-14.644-v.19|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, para la construcción de repuestos para motores varios.

Apertura: 26|10|59, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.7|10-Nº L-14.643-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59 para la terminación y alistamiento de buque corral "992".

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59 para la terminación de construcción de dos barcazas metálicas de empuje, 1.000 toneladas carga, Nros. "1192" y "1193".

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59 para la transformación de la barcaza tanque 1.000 toneladas carga, Nº "1275".

Apertura: 30|10|59, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente.

Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.2|10-Nº L.14.467-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública:

0.59 23 — Día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

General Pico - Telén - Arizona: Mejoras en la línea telegráfica.

Presupuesto Oficial: $ 1.534.017 m|n.

Pliegos: $ 100.00 m|n.

Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso.

e.1|10-Nº L 14.434-v.15|10|59

Expediente Nº M-59|284

Llámase a licitación pública para la provisión de: Sarga color gris.

Apertura: 31|10|59, hora: 11. (Precio del pliego en especificación: $ 20.— m|n.).

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5|10-Nº L-14.560-v.16|10|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Maderas de Lapacho y Curupay, Aserradas. — Expediente: M. 59|272. — Apertura: 29|10|59. — 11 horas. — Precio del Pliego: $ 10.- m|n. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.13|10-L.14.803-v.17|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 26/59

Licitaciones Públicas

27 octubre 1959, 14 hs. Estaño en lingotes OC. 6|59 Ax. 21. — 28 octubre 1959, 14 hs. Sarga azul y gris OC. 58|59 Ax. 39. — 29 octubre 1959, 15 hs. Cartón blanco para boletos OC. 47|59 Ax. 4. — 30 octubre 1959, 11 hs. Acero dulce perfil I - OC. 3|59 Ax. 11. — 3 noviembre 1959, 14 hs. Bulones para vía OC. 48|59 Ax. 2. — 3 noviembre 1959, 11 hs. Piedras esmeriles OC. 27|59 Ax. 2. — 4 noviembre 1959, 12 hs. Plomo en lingotes OC. 6|59 Ax. 20. / Consulta y retiro de Pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.13|10-Nº L.14.778-v.23|10|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L. P. Nº 8.239|59: Junta cabeza cilindro. Apertura: 30|10|59, a las 11.50 horas. — L. P. Nº 8.247|59: Repuestos de goma. Apertura: 30|10|59, a las 11.45 horas. — L. P. Nº 8.257|59: Tapa trasera, cabeza de cilindro y polea cigüeñal. Apertura: 30|10|59, a las 11.40 horas. — L. P. Nº 8.271|59: Hojas de elásticos. Apertura: 26|10|59, a las 11.55 horas. — L. P. Nº 8.272|59: Ejes y engranajes. Apertura: 5|11|59: a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.475|59: Vidrios, cristales y vitreas. Apertura: 5|11|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 12.485|59: Cinta blanca de algodón. Apertura: 5|11|59, a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre número 3345, Capital.

e.13|10-Nº L.14.780-v.17|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L. P. Nº 8.228|59: Bujes, eje pivote, maza piñón y cigüeñal para compresor. Apertura: 29.10|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 12.346|59: Marco ventana. Apertura: 26|10|59, a las 11.05 horas. — L. P. Nº 12.450|59: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 29|10 59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.451|59: Portazapatas de freno. Apertura: 26|10|59, a las 11.10 horas. — L. P. Nº 12.462|59: Zapatas captadoras de corriente. Apertura: 9|11|59, a las 10.45 horas. — Valor de los Pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|10-Nº L.14.781-v.17|10|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G.1933: Sogas de 5 hilos de cobre y cables armados, pliego s|cargo, ap. 22|10, 10 hs. — Privada G. 1297-A: Ruedas de acero para auto zorra, pliego m$n. 20, ap. 22 10, 11 hs. — Privada G. 1845/A: Acero común en barras, pliego s|cargo, ap. 23 10, 10 hs. — Pública G. 864/A: Tuercas de acero, pliego m$n. 20, ap. 23|10, 11 hs. — Pública G.1934: Estopa de algodón, pliego m$n. 200, ap. 26|10, 10 hs. — Pública G. 1935: Pedregullo de granito, pliego m$n. 100, ap. 26|10, 11 hs. — Pública G.1867/A: Zinc en chapas, pliego m$n. 30, ap. 27 10, 10 hs. — Privada F.5834: Juntas de cobre, pliego s/cargo, ap. 27|10, 11 hs. — Pública F.5795/A: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 80, ap. 28 10, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.10|10-Nº L.14.753-v.16|10|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 626, para: Alianza Edificio para reparación de volquetes de carbón y obras metálicas en Santos Lugares, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 15.20 horas, del 30'10 1959.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000

Valor del Pliego (Pliegos y Planos): $ 200.—.

Normas de Licitación: $ 40.—

Retirar pliegos de condiciones en Oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Apertura y presentación de las propuestas: en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|10-Nº L-14.564-v.16|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 647, para: Provisión de lámparas eléctricas. — Apertura: 15 horas del 30|10|59. — Nº 649, para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. — Apertura: 15 horas del 2 11 59.

Retirar planos y pliegos, de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina 376, Capital Federal.

e.5|10-Nº L-14.559-v.16 10 59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 1.065: Const. entrepiso en Planta Loc. Diesel Elect. Rosario. — Apertura 27|10|59, 15 hs.

Nº 1.066: Ampliación Taller Nº 21 del edificio Nº 3332, Rosario. — Apertura 27|10|59, 15 hs.

Consultas: Maipú 1302, Ofic. 314, Cap. Fed., y Jefe Dto. V. y Obras, Rosario N., Doc. $ 500.— m|n.

e.10|10-Nº L.14.752-v.22|10|59

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 1064, vence el 27|10|59, a las 11 horas. Constr. fosos de hormigón. Galpón coches motores Nº 1. Rosario.

Cons. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal, Jefe Dist. V. y O. Est. Rosario N. — Documentación: $ 500. m|n.

e.6|10-Nº L-14.604-v.17|10 59

Nº 1.058. A. M. R. 1|6192.59. 24.000 kilos de bulones de acero, 4|11|59, 15 hs.

Nº 1.059. 8, S. 1147. Trabajos de descarga de 200.000 toneladas aproximadamente de carbón de piedra y coke en el puerto de Villa Constitución. 4|11|59, 16 hs.

Nº 1.060. A. M. R. 1|6226|59. 255.000 kilos de planchuelas y planchones de acero, 5|11|59, 10 hs.

Nº 1.061. A. M. R. 1|5710|59. 20 zorras para cuadrillas. 5|11|59. 11 hs.

Nº 1.062. A. M. R. 1|5810|59. 200.000 tirafondos para vía. 5|11|59, 15 hs.

Nº 1.063. 77 B. 784|IMP. 5.000 toneladas de aceite de creosota. 25|11|59, 10 hs.

e.6|10-Nº L-14.606-v.17|10|59

LICITACION NUEVA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS
CENTRAL HIDRAULICA RIO HONDO
—Santiago del Estero—

Postergación Licitación Pública Nº 59|58.

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 59|58, cuya fecha estaba fijada para el día 19 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución Nº 2389|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal. — Jorge Pereiro.

e.14|10-Nº L-14.813.v.19|10,59

O. T. Nº 232
FRANQUEO A PAGAR